DIRECCIÓN DE SANIDAD

Bogotá D.C.,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
39121000	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado es de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN PESOS ($799.975.201) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXENTO DE IVA.**

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO (Exento de IVA)	VALOR TOTAL ESTIMADO (Exento de IVA)
1	02-01-01-004-06-09	Ups de 10 Kva HOCEN	UPS 10 KVA	16	1	$ 43.091.000	$ 43.091.000
2		Ups de 10 Kva ESPCO DEBOY	UPS 10 KVA		1	$ 43.091.000	$ 43.091.000
3		Ups de 30 Kva ESPRI CHAPINERO	UPS 30 KVA		1	$ 99.845.000	$ 99.845.000
4		Ups de 80 Kva ESPCO DEUIL	UPS 80 KVA		1	$ 277.640.000	$ 277.640.000
5		Ups de 120 Kva DISAN	UPS 120 KVA		1	$ 336.308.201	$ 336.308.201
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 799.975.201

Nota: El Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) no se tendrá en cuenta de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, Art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal *"n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional"*, conforme a lo anterior, la ***ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL,*** adelantará funciones de seguridad y defensa nacional, además es de uso privativo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por lo cual se encuentra exento de IVA.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	26/05/26	209	DISAN	16	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS PARA LA DISAN PONAL	5	$ 799.975.201	$ 799.975.201
TOTAL								$ 799.975.201

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta, (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), que cumplan con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas requeridas.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional está integrada por Regionales de Aseguramiento en Salud (RASES) y Unidades Prestadoras de Salud (UPRES) en el ámbito nacional, estas unidades tienen un componente tecnológico como los son equipos médicos, computadores, switch, teléfonos IP,

impresoras, scanner entre otros, estos medios deben contar con un respaldo de energía como lo son los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS siglas en inglés Uninterruptible Power Supply), cuyo propósito es brindar al usuario energía eléctrica continua durante un periodo determinado de tiempo, luego de alguna interrupción del servicio tradicional, es decir que si se presentan anomalías en la tensión de la corriente eléctrica, el sistema será capaz de contrarrestar el posible daño generado, dando tiempo y seguridad, garantizando el correcto funcionamiento y protección de la infraestructura tecnológica de cada una de las unidades, frente a posibles eventos de sobre voltajes de tensión en las redes eléctricas.

Cada establecimiento debe contar con sistemas de alimentación ininterrumpida UPS, como respaldo al componente tecnológico, estos equipos se encuentran conectados a unas acometidas eléctricas y son respaldados por bancos de baterías recargables con el fin de suministrar energía por un tiempo determinado y continuo en caso que se dé algún corte de energía en el suministro de la red eléctrica.

Al contar con los sistemas de alimentación ininterrumpida UPS en cada establecimiento se puede reducir los daños causados a los equipos tecnológicos en las variaciones de tensión en el servicio de energía eléctrica, este respaldo eléctrico le permite al usuario contar con tiempo para guardar información en cada equipo y así evitar la pérdida de datos importantes e interrumpir la prestación del servicio de salud.

Con el objeto de brindar respaldo y continuidad en el servicio eléctrico de Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud, se hace necesario realizar la adquisición de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), las cuales soportan las cargas críticas de cada unidad, permitiendo garantizar la seguridad en la infraestructura tecnológica, proporcionando de manera continua el servicio eléctrico, mejorando la calidad de energía, eliminando sobretensiones, ruidos y caídas de tensión, optimizando y maximizando la vida útil de los equipos, minimizando los riesgos y prestando así un efectivo servicio, que coadyuve a mantener el soporte eléctrico, ante posibles interferencias eléctricas y así prestar un servicio eléctrico permanente.

Es por ello y teniendo en cuenta que estos equipos respaldan la infraestructura tecnológica de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, es vital salvaguardar su funcionamiento para que sea permanente, óptimo y eficiente, con el fin de llevar a cabo las labores administrativas y asistenciales emanadas por esta dirección.

Así mismo, hay unidades en las cuales no se cuenta con sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) o equipos que por averías dejaron de funcionar, por tal motivo es necesario la adquisición de estos dispositivos, con el fin de brindar un respaldo continuo de energía y así evitar daños en la infraestructura tecnología de la dirección.

La Dirección de Sanidad tiene la necesidad de catorce (14) sistemas de alimentación ininterrumpida UPS para las Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para esta vigencia, el estudio de mercado, las variaciones de la tasa representativa y el incremento del IPC, se priorizó la adquisición de cinco (5) UPS, las cuales se distribuirán de acuerdo al siguiente cuadro y a las necesidades plasmadas por cada una de las unidades; dichos requerimientos están sustentados de acuerdo a que los equipos de cómputo no se encuentran con el debido respaldo de corriente eléctrica regulada, generando así un alto riesgo en el respaldo de energía y posibles averías en los sistemas, pérdida de la información por desconexiones de la corriente, daños en algunos de los componentes internos de los equipos de cómputo e impresoras por sobre voltajes o caídas de tensión en la red eléctrica.

UNIDAD	DIRECCIÓN	CAPACIDAD KVA.
Ups de 10 Kva HOCEN	Carrera 59 No. 26-21 Bogotá	10 KVA
Ups de 10 Kva ESPCO DEBOY	Transversal 15 Calle 16 – 01 Tunja	10 KVA
Ups de 30 Kva ESPRI CHAPINERO	Calle 67 No. 13-18 Bogotá	30 KVA
Ups de 80 Kva ESPCO DEUIL	Carrera 22 Sur No. 26A-21 Neiva	80 KVA
Ups de 120 Kva DISAN	Calle 44 No. 50-51 Bogotá	120 KVA

De acuerdo a los requerimientos de cada una de las unidades se establecieron las necesidades de UPS para la vigencia 2026, teniendo en cuenta los siguientes documentos electrónicos GS-2026-029046-DEBOY, GS-2026-007441-DISAN, GS-2026-007785-DISAN y GS-2026-024899-DEUIL, allegados a esta jefatura de cada una de las unidades que tienen la necesidad de la instalación, actualización o reemplazo de la UPS, así:

- Las Ups por falla no recibe la carga de las baterías, teniendo en cuenta que los equipos ya han finalizado su vida útil y presentan fallas irreparables en sus componentes, lo anterior obedece a que estas Ups tienen más de 10 años de funcionamiento y no cuentan con garantía por parte del fabricante.
- Los niveles de carga de las baterías y las capacidades de las UPS no son suficientes para soportar las demandas de consumo, debido a la instalación de nuevos puestos de trabajo, equipos de cómputo y servidores.
- Se requiere garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y el acceso a los diferentes sistemas de información y/o aplicativos, debido a que al contar con un Sistema de Alimentación ininterrumpida UPS, se evita que los equipos de cómputo se apaguen de manera inesperada.
- Así mismo, se ha presentado un incremento en las cargas eléctrica, como consecuencia de la creación de nuevos puestos de trabajo, por lo que se debe realizar un recalculo en las cargas de los circuitos.

A continuación, se plasma la situación actual de la infraestructura de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (Uninterruptible Power Supply - UPS), consolidando las necesidades, así:

KVA	EXISTENTES	NECESIDAD	ADQUISICIÓN	FALTANTE
1 KVA	30	-	-	-
5 KVA	20	-	-	-
6 KVA	9	-	-	-
10 KVA	29	6	2	4
20 KVA	10	2	-	2
30 KVA	22	4	1	3
40 KVA	17	-	-	-
50 KVA	1	-	-	-
80 KVA	2	1	1	-
120 KVA	1	1	1	-
160 KVA	7	1	-	1
TOTAL	**148**	**15**	**5**	**10**

De acuerdo con la asignación presupuestal definida para la vigencia 2026, la Dirección de Sanidad proyectó la adquisición de cinco (5) Unidades de Potencia Ininterrumpida (UPS), con el fin de iniciar el proceso de renovación de los equipos que han cumplido su vida útil o presentan obsolescencia tecnológica. No obstante, una vez ejecutado el presente proceso, aún quedarían pendientes por reemplazar diez (10) UPS adicionales necesarias para garantizar la continuidad operativa y la protección de la infraestructura tecnológica crítica.

Así mismo, tras realizar el análisis comparativo de los precios del mercado con base en las cotizaciones recibidas de los proveedores, se evidenció que la partida presupuestal asignada para la presente vigencia únicamente permite la adquisición de cinco (5) equipos, lo cual limita la posibilidad de realizar el reemplazo total requerido en una sola fase, haciendo necesario programar las adquisiciones restantes en vigencias posteriores o gestionar fuentes adicionales de financiación.

A continuación, se relaciona la ubicación de las UPS faltantes

UNIDAD	KVA	CANTIDAD
ESPRI ESCUELA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	10 KVA	4
ESPRI LA DORADA		
ESPRI ESCUELA DE AVIACIÓN		
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO TIPO B SUCRE		
GRUPO SOPORTE Y APOYO UPRES CUNDINAMARCA	20 KVA	2
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER		
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA	30 KVA	3
ESPRI UNIDAD MEDICA DEL NORTE		
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B SUCRE		
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A ANTIOQUIA	160 KVA	1
TOTAL		**10**

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

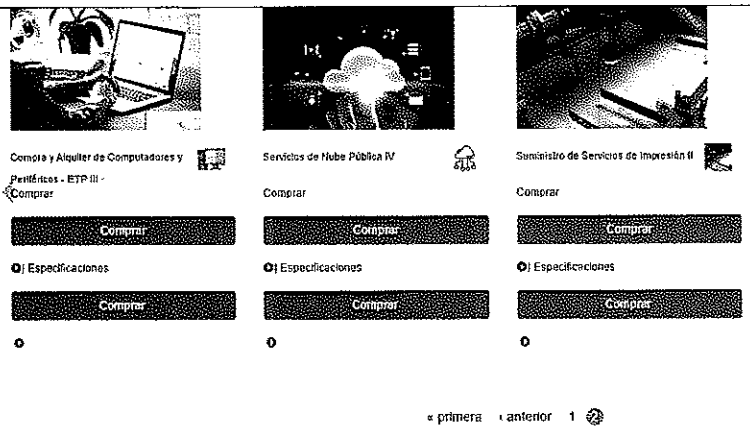
En cumplimiento a lo establecido en los términos del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso de contratación SI está cobijado por los siguientes tratados, Para efectos se verificó que:

		¿Vigente?	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI

Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Una vez realizada la consulta en el Portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en la url: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnolog%C3%ADa no se evidencia que exista un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición de UPS, a través del cual la Dirección de Sanidad pueda suplir la necesidad planteada en el presente estudio, así:





Para la adquisición de las UPS de la Dirección de Sanidad tiene proyectado el inicio del proceso para el mes de junio de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Contratante: Dirección de Sanidad de la Policía Nacional **Contratista:** PowerSun S.A.S.	07-2-20203-23 28-JUL-2023	Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de UPS para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Lote 1 UPS 10kVA – Lote 2 UPS 20 Kva	PN DISAN SA 007 2023	Cumplimiento con las características técnicas	Ninguno
Contratante: Dirección de Sanidad de la Policía Nacional **Contratista:** PEI – Proyectos Especiales Ingeniería S.A.S.	07-2-20204-23 28-JUL-2023	Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de UPS para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Lote 3 UPS 30 kVA – Lote 4 UPS 40 kVA.	PN DISAN SA 007 2023	Cumplimiento con las características técnicas	Ninguno
Contratante: Dirección de Sanidad de la Policía Nacional **Contratista:** SISELCOM SAS	07-2-20212-25 30-OCT-2025	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DISAN SA 014 2025	Cumplimiento con las características técnicas	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación

del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Una vez se obtenga los valores finales teniendo como base el porcentaje de participación de cada uno de los consorciados, estos se sumarán para obtener la condición del total del consorcio o Unión Temporal.

La experiencia del proponente está descrita en el Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS MIMIMAS Requeridas, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

- El contratista para llevar a cabo la instalación y puesta en operación del equipo deberá presentar un (1) ingeniero electricista y/o eléctrico, y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas

Una vez se adjudique el presente proceso el contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Fotocopia de diploma profesional.
- Tarjeta profesional.
- Constancia inspector RETIE vigente y/o Diplomado RETIE 2024, y/o Diplomado NEC última actualización y/o 2020 expedida por institución educativa legalmente constituida.

- Se requiere que el contratista para la ejecución de los trabajos, presente dos (2) técnicos electricistas y/o tecnólogos electricistas, y/o electromecánicos, y/o electromecánicos industriales, y/o electricidad industrial y de potencia.

Una vez se adjudique el presente proceso el contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Matricula profesional con experiencia general de dos (2) años a partir de su expedición antes del cierre del presente proceso de contratación.

- Deberán presentar matricula profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE y/o Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines CONALTEL.

Los técnicos electricistas presentarán matricula profesional en las clases T4 y T6, además que deberán contar con certificación de trabajo seguro en alturas vigente.

El personal de tecnólogos deberá presentar matricula profesional con certificación de trabajo seguro en alturas vigente.

Información que será verificada por el supervisor del contrato

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, para lo cual el oferente debe anexar junto con la oferta los documentos que permitan la verificación del cumplimiento de cada una de las especificaciones solicitadas en el citado anexo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados y registrados sobre el código de clasificadores de bienes y servicios relacionado a continuación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado, expresado en 393 SMMLV.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
39121000	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos suministros y componentes eléctricos	Equipamiento para la distribución y conversión de alimentación

Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la DISAN tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado, Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El ingeniero deberá contar con experiencia profesional de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines, Inspector RETIE vigente y/o Diplomado en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2024, y/o Diplomado NEC última actualización y/o 2020.

Los técnicos y/o tecnólogos deberán contar con experiencia especifica en operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas interiores, montaje y conexiones de equipos en baja tensión, lo anterior se tendrá en cuenta, presentando una (1) certificación expedida por una entidad pública y/o privada, acreditada bajo el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en la cual se acredite su participación

Estos documentos serán verificados en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Requeridas, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No Aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No Aplica

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez cumplida la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, el único factor de evaluación es el mayor porcentaje de descuento ofrecido en la audiencia de subasta inversa, adjudicado por el valor resultante de la oferta más favorable para la Entidad.

4.3.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

1. Consideraciones

- Normativas
  - **a.** Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 **"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"**, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4
  - **b.** Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02

c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación CCE-EICP-MA-04

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con base en las cifras 2025, tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES y de los Estados Financieros.

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02 se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. **Elaboración de Estudios**:

Metodología Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en lo dispuesto y establecido en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de 7 empresas del sector, ubicadas 6 en la ciudad de Bogotá 1 en Medellín, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos asi:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las 7 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.

b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta 7 empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.

c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 7 empresas de la muestra poblacional.

d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de los 7 oferentes asignando el límite inferior.

e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de los 7 oferentes asignando el límite superior.

f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

3. Metodología Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del grafico de tallos y hojas

de Para en forma posterior aplicar medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

Finalmente, la asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se toma del valor arrojado por la medida estadística del **Mínimo** (Índice de Liquidez, Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) y para la Razón de Endeudamiento se asigna el resultado de aplicar el gráfico **TALLO-HOJAS.**

4. Resultado del Análisis

a. Análisis para cada Indicador por oferente excepto Razón de Endeudamiento

cantidad Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
1	0.03	0.02	1.39	0.37	1.91
2	0.27	0.11	2.01	0.56	3.37
3	0.55	0.22	1.45	0.56	17.14
4	0.21	0.15	3.40	0.27	6.58
5	0.35	0.14	1.98	0.57	12.78
6	0.03	0.03	23.38	0.10	80,994.78
7	0.10	0.03	1.42	0.64	1.73
a. valor Promedio Media Aritmética	0.22	0.10	5.00	44%	11,576.90
b. valor promedio Media Podada	0.19	0.09	2.05	47%	8.36
c. Valor promedio de la Mediana	0.21	0.11	1.98	56%	6.58
d. Valor Mínimo	0.03	0.02	1.39	10%	1.73
e. Valor Máximo	0.55	0.22	23.38	64%	80,994.78
f. valor promedio techo para cada limite	0.24	0.11	6.76	0.44	18517.67

b. Análisis de la Razón de Endeudamiento

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO ADQUISICIÓN UPS GRAFICO TALLOS Y HOJAS

Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 7 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 5 items de 7	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor Ideal o Limite fijado al indicador
10	0										
27	1	0	10 Y 19								
37	2	7									
56	3	7	30 Y 37	50 Y 57	44	56	18	47	12	entre (47-12)=35 y (47+12+12)=71	71%
56	4	667									
57	5	4	60 Y 64								
64	6										
	7										
	8										
	9										
	10										

c. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

Límite fijado para los indicadores	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
	>= 0.03	>= 0.02	>= 1.39	<=71%	>= 1.73

5. Conclusiones y Notas

De todo lo anterior se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Informado mediante comunicado oficial GS-2026-034483-DISAN.

4.3.3. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional aplicará lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*
2. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*
3. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos*

del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*
5. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*
6. *Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*
7. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:*
   (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
   (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
   (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. *Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.*
9. *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*
10. *Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:*
    (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
    (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
    (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*
12. *Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.*

PARÁGRAFO 1. *Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.*

PARÁGRAFO 2. *Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.*

PARÁGRAFO 3. *El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.*
(Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La instalación y puesta en funcionamiento de las UPS se realizará en los sitios descritos en el siguiente cuadro, se deberán entregar los documentos y soportes para el respectivo ingreso de los elementos en el inventario de la dirección de sanidad, previa coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las condiciones técnicas indicadas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

UNIDAD	DIRECCIÓN	CAPACIDAD KVA.
Ups de 10 Kva HOCEN	Carrera 59 No. 26-21 Bogotá	10 KVA
Ups de 10 Kva ESPCO DEBOY	Transversal 15 Calle 16 – 01 Tunja	10 KVA
Ups de 30 Kva ESPRI CHAPINERO	Calle 67 No. 13-18 Bogotá	30 KVA
Ups de 80 Kva ESPCO DEUIL	Carrera 22 Sur No. 26A-21 Neiva	80 KVA
Ups de 120 Kva DISAN	Calle 44 No. 50-51 Bogotá	120 KVA

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del presente proceso será en una única entrega y se realizará con la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos adquiridos dentro del plazo establecido.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del presente proceso de contratación, el contratista cuenta con un plazo de cuarenta y cinco (45) días, dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato previa aprobación de la garantía única por parte de la Dirección de Sanidad.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Sanidad cancelará el valor del contrato en un único pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, ubicada en la Calle 44 No. 50 – 51 CAN de la ciudad de Bogotá, acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato y cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

PASO 1
De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre 2023, a la Circular 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZÓN ÚNICO SIIF NACIÓN al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 16-01-02-000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO:

EJEMPLO:
16-01-02-000;07-7-20XXX-24; disan.gutic@policia.gov.co

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

PASO 2
La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá D.C, en un único pago, una vez sean instaladas y puestas en funcionamiento, en cada uno de los lugares de entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

El pago previsto se acreditará a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Para realizar el pago, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
2. Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato.
3. Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.
4. Informe técnico detallado de la verificación del cumplimiento de las características técnicas mínimas.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Sanidad, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Sanidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a la Dirección de Sanidad.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez recibida la factura comercial junto con la certificación de pago de aportes parafiscales, el Jefe del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Sanidad expedirá el Recibido a Satisfacción Técnico y Económico dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la recepción de la factura, una vez surtido el proceso, se deberá radicar el recibido a satisfacción técnico económico junto con la documentación descrita en la Ventanilla Única de Central de Cuenta del Nivel Central para continuar con el trámite de pago.

Nota: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales esta requerirá su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del **Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN**, o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014." y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista se encuentran descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratante se encuentran descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma **TOTAL**, mediante acto administrativo de acuerdo con el resultado de la audiencia de subasta electrónica aplicando el mayor porcentaje de descuento ofertado a los precios unitarios de acuerdo con lo indicado en anexo de justificación del margen mínimo (LANCE).

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Sanidad ha realizado en las vigencias anteriores procesos de contratación con el objeto de la adquisición de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) bajo la modalidad de selección abreviada, con el fin de actualizar estos equipos y así garantizar el respaldo de energía para toda la infraestructura tecnológica de la DISAN, como se evidencia en los siguientes procesos:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	CANTIDAD DE UPS	No. DEL PROCESO
Dirección de Sanidad de la Policía Nacional POWERSUN SA.	Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de UPS para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Lote 1 UPS 10kVA – Lote 2 UPS 20Kva	07-2-20203-23 28/07/2023	$258.896.447,04	10	PN DISAN SA 007 2023
Dirección de Sanidad de la Policía Nacional PROYECTOS ESPECIALES INGENIERA SAS	Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de UPS para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Lote 3 UPS 30 kVA – Lote 4 UPS 40 kVA	07-2-20204-23 28/07/2023	$152.903.814,00	3	PN DISAN SA 007 2023
Dirección de Sanidad de la Policía Nacional SISELCOM SAS	Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Ups para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	07-2-20212-25 30/10/2025	783.000.000,00	6	PN DISAN SA 014 2025

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Dentro del mercado actual, existen suficiente número de empresas que pueden ofrecer la comercialización, venta, instalación y arranque y/o puesta en funcionamiento de UPS, las cuales cuentan con la experiencia necesaria para prestar el servicio; motivo por el cual la Dirección de Sanidad.

El sector en el cual se debe clasificar los proveedores para el presente proceso, está representado por los canales dispuestos por los fabricantes para brindar estos servicios, entre los cuales se encuentran diversas empresas dedicadas a la importación de UPS, y demás componentes de este tipo de equipos.

En cumplimiento del Decreto1082 del 2015, se verifico que en el mercado actual se encuentran empresas especializadas en el suministro UPS, las cuales cuentan con la capacidad de satisfacer la necesidad por parte de la institución, existe pluralidad de oferentes y por consiguiente es consecuente adelantar el proceso de contratación a través de la Selección Abreviada; como lo manifiesta el Decreto1082 del 2015.

En tal razón, y acorde a la información recopilada; se identificaron empresas especializadas, con la finalidad de participar activamente del proceso a contratar por parte de la Dirección de Sanidad, es de mencionar que cada una de estas empresas ofrece las condiciones técnicas requerida para satisfacer la necesidad de la Institución.

Para realizar el estudio de mercado se definieron los comercializadores de este tipo de elementos que se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá, el cual se encuentra compuesto por una variedad de empresas dedicadas a estas actividades económicas, para lo cual podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso, las cuales pueden ser fabricantes, comercializadores o distribuidores nacionales o extranjeros inscritos en la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP – CCE), que cumplan con todos los requisitos exigidos para la correcta ejecución del objeto contractual, cumpliendo así con el presente proceso para la instalación y puesta en funcionamiento de las UPS.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Al realizar el estudio de mercado se consultó los precios a varias empresas dedicadas a la venta e instalación de UPS, quienes cuentan con la capacidad operativa para cumplir asertivamente las necesidades de la Dirección de Sanidad.

De acuerdo a lo antes expuesto, a continuación, enunciamos las empresas que podrían cumplir con el requerimiento, objeto del presente documento:

- **SUCOMPUTO S.A.S.** Carrera 22 No. 86-28 PBX: (601) 691-8820.
- **E&C INGENIEROS.** Carrera 74A No. 52A – 70 Normandía Tel: (601) 703-2225.
- **ENERGEX.** Avenida Calle 63 No. 74B - 42 B.3 PBX (601) 416-5132.
- **IT DIRECTO SAS.** Calle 74 A No. 22 - 31 Tel: (601) 742-4409.
- **DISTRIBUCIONES BOGOTÁ.** Carrera 12 No. 17-35 Of. 101 Bogotá.
- **INVERSER LTDA.** Auto Medellín Km 7 Parque Celta Tarde Park B 62-1 Tel. (601) 482-4400.
- **PROYECTOS ESPECIALES INGENIERA S.A.S.** Carrera 27 No. 24A-38 Bogotá.
- **POWER SUN S.A.S.** Calle 70 C No. 56b-20 Barrio San Fernando Tel: (601) 745-0203.
- **MUNDOCOM.** Calle 79 No. 10D – 95. Tel: (601) 914-3938.
- **ELECTROCOM.** Calle 23D No. 81C – 05. Tel: (601) 381-9510.
- **INNCET S.A.S.** Calle 26A No. 13 – 97 Oficina 2302.
- **NETWORK & ACCESORIES.** Cl. 104 #14A-45.
- **ELECKTROTEC.** Av. Las Américas No. 4 -147 Tel: (608) 512 7609.
- **ENERGY TECHNOLOGIES SAS.** Carrera 27C No. 70-26 Of. 201.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad, ha tenido contrataciones para adquirir este tipo de equipos, a las empresas que participaron en el

estudio de mercado, se les suministró las condiciones técnicas mínimas que deben cumplir para el suministro, instalación y la puesta en funcionamiento de las UPS

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad para esta contratación está determinado por los precios ofertados en las diferentes cotizaciones que surgen del mercado actual presentando una ponderación o estandarización en el precio de cada uno. Se puede afirmar que existe pluralidad de oferentes para el proceso.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La Dirección de Sanidad, realizó invitación a empresas que pueden ofrecer el suministro e instalación de UPS, las cuales ya han presentado procesos de contratación con otras entidades del sector privado y del estado, buscando así; determinar los mejores precios del mercado en beneficio de la Entidad.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Contratante: SENA REGIONAL GUAINÍA **Contratista**: CONSORCIO INÍRIDA UPS SENA	ADQUISICIÓN INSTALACIÓN PUESTA EN MARCHA Y SOPORTE INTEGRAL DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN INTERRUMPIDA (UPS) EN EL CENTRO AMBIENTAL Y ECO TURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO DEL SE2QANA REGIONAL GUAINÍA	CO1.PCCNTR.8507091 14-NOV-2025	SASI-RG-CAENA-004-2025	$404.158.515
Contratante: COMANDO AÉREO DE COMBATE NÚMERO 6 **Contratista**: SISELCOM	ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL CACOM-6	058-00-I-CACOM-6-GRUAL-2025 24-ABR-2025	058-00-I-CACOM-6-GRUAL-2025	$95.714.080
Contratante: instituto geográfico Agustín Codazzi **Contratista**: Power Sun	Adquisición de ups y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ups existentes en la sede central y direcciones territoriales del instituto geográfico Agustín Codazzi	35206 de 2025	Sasi-17-2025-sc	$584.330.639;54

Dentro del análisis efectuado a los contratos consultados en la página www.contratos.gov.co donde se encontraron procesos de adquisición de Ups de las diferentes entidades, los cuales no se tienen en cuenta puesto que difieren en las capacidades de los equipos objeto de los citados contratos en marca, modelo, cantidad, sitios de ubicación, siendo estas características relevantes para la determinación del valor estimado para la contratación, por los motivos anteriormente expuestos los precios de referencia del SECOP no serán referentes para el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, realiza la consulta en el portal transaccional SECOP II, así mismo, realiza la consulta en las bases contractuales en donde se radican los contratos celebrados en vigencias anteriores por la Dirección de Sanidad, teniendo como resultado lo siguiente:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (IPC 2023: 9.28% + IPC 2024: 5,20% + IPC 2025: 5,10%)
1	**Contratante:** Dirección de Sanidad de la Policía Nacional **Contratista:** POWER SUN	07-2-20203-23	UPS DE 10 kVA	$23.108.442,28	$27.920.926,00
2	**Contratante:** Dirección de Sanidad de la Policía Nacional **Contratista:** PEI	07-2-20204-23	UPS DE 30 kVA	$45.473.232,00	$54.943.328,00
3	**Contratante:** Dirección de Sanidad de la Policía Nacional **Contratista:** SISELCOM	07-2-20212-25	UPS DE 10 kVA	$41.000.000,00	$ 43.091.000,00
4	**Contratante:** Dirección de Sanidad de la Policía Nacional **Contratista:** SISELCOM	07-2-20212-25	UPS DE 30 kVA	$95.000.000,00	$ 99.845.000,00

Una vez verificados los contratos números 07-2-20203-23, 07-2-20204-23 se aplicó el IPC 2023: 9.28% + IPC 2024: 5,20% + IPC 2025: 5,10%) y para el contrato número 07-2-20212-25 se aplicó el IPC 2025: 5,10%). Con base en lo anterior, se tomaron como referencia los valores unitarios del contrato de la vigencia 2025 para las potencias de 10 kVA y 30 kVA, los cuales se encuentran acordes con los valores del mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

De acuerdo al proceso a contratar ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, se verificó en la página web de la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual donde no se evidencia una categoría y un producto del objeto del presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SUCOMPUTO	3 NET	REDELCOM	TRONEX	IMPORT SYSTEM	ALCALA SAS	CINFRA	VALOR DE MERCADO
1	Ups de 10 Kva HOCEN	$ 56.442.633	$ 94.617.016	$ 72.782.320	$ 59.795.021	$ 18.879.037	$ 33.000.000	$ 93.770.000	$ 56.442.633
2	Ups de 10 Kva ESPCO DEBOY	$ 56.442.633	$ 94.617.016	$ 72.782.320	$ 59.795.021	$ 18.879.037	$ 33.000.000	$ 93.770.000	$ 56.442.633
3	Ups de 30 Kva ESPRI CHAPINERO	$ 138.753.744	$ 184.839.588	$ 142.184.298	$ 221.893.837	$ 110.035.309	$ 68.200.000	$ 173.550.000	$ 110.035.309
4	Ups de 80 Kva ESPCO DEUIL	$ 474.998.189	$ 364.336.547	$ 280.258.883	$ 436.351.587	$ 931.765.625	$ 190.300.000	$ 277.640.000	$ 277.640.000
5	Ups de 120 Kva DISAN	$ 614.109.300	$ 482.532.268	$ 340.409.437	$ 617.545.830	$ 336.308.201	$ 276.100.000	$ 486.700.000	$ 336.308.201

Adicionalmente, se debe tener en cuenta el incremento mundial en los costos de los componentes electrónicos, así como el comportamiento de los precios del mercado durante la vigencia 2026. En este sentido, para estas dos capacidades se tomó como precio estimado el correspondiente a la vigencia 2025, dado que los valores registrados en los contratos de la vigencia 2023 se encuentran por debajo de los precios estándar actuales del mercado.

Por otra parte, para las UPS de 80 kVA y 160 kVA no se cuentan con antecedentes históricos de adquisición dentro de la Dirección de Sanidad. En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar la representatividad y validez de la información utilizada, los costos fueron estimados con base en cotizaciones allegadas a la entidad a través de la plataforma SECOP II y por medio de correo electrónico. Esta metodología permite reflejar de manera más precisa las condiciones reales de oferta del mercado, así como las variaciones tecnológicas y los costos asociados a la disponibilidad de equipos de mayor capacidad.

En síntesis, la combinación de datos históricos actualizados con el IPC y la incorporación de valores de mercado en los casos sin antecedentes garantiza que las cifras empleadas en este estudio sean objetivas, trazables, técnicamente justificadas y acordes con las condiciones reales del mercado, aportando confiabilidad a la planeación y toma de decisiones para la vigencia 2026.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la futura contratación es de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN PESO ($ 799.975.201) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXENTO DE IVA.**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO (Exento de IVA)	VALOR TOTAL ESTIMADO (Exento de IVA)
1	02-01-01-004-06-09	16	DISAN	Ups de 10 Kva HOCEN	1	$ 43.091.000	$ 43.091.000
2				Ups de 10 Kva ESPCO DEBOY	1	$ 43.091.000	$ 43.091.000
3				Ups de 30 Kva ESPRI CHAPINERO	1	$ 99.845.000	$ 99.845.000
4				Ups de 80 Kva ESPCO DEUIL	1	$ 277.640.000	$ 277.640.000
5				Ups de 120 Kva DISAN	1	$ 336.308.201	$ 336.308.201
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 799.975.201

Subintendente **CARLOS MANRIQUE QUINTERO**
Administrador Red De Datos y Comunicaciones Unificadas

Mayor **CRISTIAN ANDRÉS SAAVEDRA RICAURTE**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN

Para realizar el estudio de mercado, la Dirección de sanidad de la Policía Nacional público el evento de cotización en la página del SECOP II EM DISAN 006 2026, con la siguiente información;

- Fecha de publicación: 14/ENE/2026
- Plazo para solicitar aclaraciones: 16/ENE/2026
- Plazo para presentar ofertas: 22/ENE/2026
- Proveedores invitados a cotizar: 912
- Cotizaciones Presentadas: 6 (SUCOMPUTO S.AS., TRONEX S.A.S., 3NET, REDELCOMS.A.S., IMPORT SYSTEM y ALCALA S.A.S.).

Es de resaltar que se llevó a cabo la verificación de los productos cotizados por los proveedores a través de la plataforma SECOP II. En la cual llegaron 6 cotizaciones y una por correo electrónico por parte de la empresa CINFRA el día 3 de febrero de 2026 Una vez analizadas las siete (7) cotizaciones recibidas, se evidenció que dos de ellas, correspondientes a las empresas Import System y Alcalá S.A.S., presentan valores significativamente inferiores frente al promedio de las demás ofertas, particularmente en lo relacionado con las UPS de 10 kVA., esta situación sugiere posibles diferencias en las especificaciones técnicas ofertadas, condiciones comerciales o alcances incluidos, lo que podría afectar la comparabilidad homogénea de las propuestas frente a los demás oferentes, por lo tanto no se tendrán en cuenta.

En consecuencia, y con el fin de establecer un referente de precios acorde con las condiciones reales del mercado, se determinó tomar como base el menor valor cotizado entre las empresas participantes, para cada una de las potencias de las UPS requeridas. Esta decisión se fundamenta en la necesidad de asegurar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, sin comprometer las condiciones técnicas exigidas ni la calidad de los bienes a adquirir, garantizando así un equilibrio entre economía y cumplimiento de especificaciones.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para obtener el valor estimado, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional analizara los precios históricos y los precios de mercado como se detallas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO (Exento de IVA)
1	Ups de 10 Kva HOCEN	No Aplica	No Aplica	$ 43.091.000	$ 56.442.633	$ 43.091.000
2	Ups de 10 Kva ESPCO DEBOY	No Aplica	No Aplica	$ 43.091.000	$ 56.442.633	$ 43.091.000
3	Ups de 30 Kva ESPRI CHAPINERO	No Aplica	No Aplica	$ 99.845.000	$ 110.035.309	$ 99.845.000
4	Ups de 80 Kva ESPCO DEUIL	No Aplica	No Aplica	No Aplica	$ 277.640.000	$ 277.640.000
5	Ups de 120 Kva DISAN	No Aplica	No Aplica	No Aplica	$ 336.308.201	$ 336.308.201

Luego de realizar la revisión y análisis de los valores históricos de adquisición y de los precios vigentes en el mercado para los sistemas UPS requeridos por la Dirección de Sanidad, se determinó la metodología más adecuada para estimar los costos proyectados para la vigencia 2026.

Para las UPS de 10 kVA y 30 kVA, la entidad dispone de información histórica proveniente de la adquisición realizada en la vigencia 2025, la cual constituye una referencia válida y verificable para la estimación de precios. En consecuencia, se efectuó la actualización de dichos valores teniendo en cuenta el incremento proyectado del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para la vigencia 2025, con el fin de obtener una estimación acorde con la evolución inflacionaria.

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Aplica	Anexos
☑	Certificación de la necesidad
☑	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☑	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☑	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☑	Ficha técnica
☑	Obligaciones de la Dirección de Sanidad
☑	Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

☐	Factores de verificación y ponderación
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☑	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☑	Clasificación proponente extranjero
☑	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☑	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☑	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☑	Capacidad financiera
☑	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

☑	Solicitud de cotización
☑	Cotizaciones
☑	Indicadores Financieros
☑	Plan de Compras
☑	Concepto Ambiental
☑	Concepto Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Almacenista de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del almacén de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional no existen los elementos que se relacionan a continuación para suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes, así:

KVA	EXISTENTES	NECESIDAD	ADQUISICIÓN	FALTANTE
1 KVA	30	-	-	-
5 KVA	20	-	-	-
6 KVA	9	-	-	-
10 KVA	29	6	2	4
20 KVA	10	2	-	2
30 KVA	22	4	1	3
40 KVA	17	-	-	-
50 KVA	1	-	-	-
80 KVA	2	1	1	-
120 KVA	1	1	1	-
160 KVA	7	1	-	1
TOTAL	**148**	**15**	**5**	**10**

Firma,

Intendente Jefe **WALTER ANTONIO BELTRAN DIAZ**
Almacenista Dirección de Sanidad

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, tendrá como parámetro de verificación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**UPS 10 KVA BIFÁSICA**			
1.1.	**MARCA**	Especificar		
1.2.	**MODELO**	Especificar		
1.3.	**CAPACIDAD**	10 kVA Bifásica		
1.4.	**CANTIDAD**	Dos (02)		
1.5.	Normas técnicas:	RETIE IEC 62040-1 y/o su equivalente internacional.		
1.6.	Tipo de UPS:	True On line doble conversion		
1.7.	**CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA:**			
1.8.	Voltaje nominal de entrada	208 V, 220 V (BIFÁSICO)		
1.9.	Cantidad de hilos	3 (2Fases + tierra)		
1.10.	Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBT		
1.11.	Distorsión armónica de corriente	<=5%THDI		
1.12.	Frecuencia	60 Hz		
1.13.	Factor de potencia de entrada	Mayor a 0.99		
1.14.	**CARACTERÍSTICAS DE SALIDA:**			
1.15.	Inversor	Construido con IGBT´s		
1.16.	Tensión nominal fase - fase (V)	220 / 230 / 240		
1.17.	Tensión nominal fase - neutro (V)	110 / 115 / 120		
1.18.	Factor de potencia de salida	1.0		
1.19.	Cantidad de hilos	4 (Dos fases + neutro y tierra)		
1.20.	Regulación de voltaje	<=+/-3%		
1.21.	Distorsión armónica de salida	Menor o igual al 5% THDv para carga no lineal		
1.22.	Frecuencia nominal de salida	60 Hz		
1.23.	Capacidad de sobrecarga	SI		
1.24.	Eficiencia total AC – AC modo normal	≥ 90%		
1.25.	Transformador de Aislamiento:	Original de fábrica.		
1.26.	**CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO**			
1.27.	Tecnología de Bypass	Electrónico y/o estado solido		
1.28.	Operación	Con Re transferencia automática y/o Ininterrumpida.		
1.29.	**CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS**			
1.30.	Tipo de baterías	Selladas libres de mantenimiento, VRLA válvula regulada, tecnología AGM y alojadas al interior de la UPS.		
1.31.	Tiempo de respaldo	≥ ocho (8) minutos al 50% de carga calculados a una descarga de 1.75 VDC por celda. El oferente deberá indicar la cantidad de baterías, curvas de descarga y la capacidad de las mismas con las memorias de cálculo correspondientes. Este documento deberá entregarse en formato Excel con la oferta; donde se evidencie el cálculo de autonomía de la UPS ofertada.		
1.32.	Tiempo máximo de recarga	SI		
1.33.	**CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES**			
1.34.	Ruido audible	<=65 dBA medido a 1 mt.		
1.35.	Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.		
1.36.	**OTRAS CARACTERÍSTICAS**			
1.37.	Indicadores del sistema	Display LCD y/o pantalla táctil		
1.38.	Parámetros que registra	Parámetros generales.		
1.39.	Apagado de emergencia (EPO).	SI		
1.40.	Interfaz	RS232 y/o USB, y/o SNMP, y/o ModBus RTU y/o TCP/IP		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2	**UPS 30 KVA TRIFÁSICA**			
2.1	**MARCA**	Por especificar		
2.2	**MODELO**	Por especificar		
2.3	**CAPACIDAD**	30kVA		
2.4	**CANTIDAD**	Una (01)		
2.5	**TIPO**	Modular o Tipo Torre.		
2.6	Normas técnicas:	RETIE – Resolución 40117 de 02/04/2024 NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano (Segunda Actualización) IEC 62040-1 y/o su equivalente internacional.		
2.7	Tipo de UPS:	True On line doble conversion		
2.8	Año de fabricación	2025 y/o superior		
2.9	**CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA:**			
2.10	Voltaje nominal de entrada	208 y/o 220 V		
2.11	Cantidad de hilos	Tres fases, N + T		
2.12	Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBTs		
2.13	Distorsión armónica de corriente	<4%THDI		
2.14	Frecuencia	60 Hz		
2.15	Factor de potencia de entrada	Mayor a 0.99		
2.16	**CARACTERÍSTICAS DE SALIDA**			
2.17	Tensión nominal fase - fase (V)	208 / 220		
2.18	Tensión nominal fase - neutro (V)	120 / 127		
2.19	Factor de potencia de salida	1		
2.20	Cantidad de hilos	3F + N + T		
2.21	Regulación de voltaje	+/-3%		
2.22	Distorsión armónica de salida	Menor a 4% THD para cargas lineales		
		Menor a 5% THD para carga 100% no lineal		
2.23	Factor de cresta	3.1		
2.24	Frecuencia nominal de salida	60 Hz		
2.25	Eficiencia total AC – AC modo normal	>= 93%		
2.26	**CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO**			
2.27	Tipo de Bypass	Automático y manual		
2.28	Operación	Con Re transferencia automática		
2.29	Bypass de mantenimiento	Bypass de mantenimiento externo del UPS tipo llave o juego de interruptores.		
2.30	**CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS**			
2.31	Tipo de baterías	Selladas libres de mantenimiento, VRLA válvula regulada, tecnología AGM alojadas al interior de la UPS y/o en un gabinete externo asegurando una estética idéntica a la UPS		
2.32	Tiempo de respaldo	≥ siete (7) minutos a plena carga, calculados a una descarga de 1.75 VDC por celda. El oferente deberá indicar la cantidad de baterías, curvas de descarga y la capacidad de las mismas con las memorias de cálculo correspondientes. Este documento deberá entregarse en formato Excel con la oferta; donde se evidencie el cálculo de autonomía de la UPS ofertada.		
2.33	Tiempo máximo de recarga	cinco – a siete horas después de una descarga completa para recuperar el 90% de la capacidad		
2.34	Manejo de baterías	Monitoreo permanente de cada batería del banco. Prueba automática/manual de baterías y carga de baterías ajustable por software		
2.35	Protección de baterías	Función de apagar cuando el nivel de tensión de baterías es muy bajo		
2.36	Gabinete	Puede ser Interno y/o externo. Si es externo debe ser del color del gabinete de la UPS.		
2.37	**CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES**			
2.38	Ruido audible	<70 dBA medido a 1 mt.		
2.39	Humedad relativa	De 0 a 95% sin condensación		
2.40	Altitud de operación	Sin derrateo de capacidad y trabajo a 40°C hasta 1000 mts.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2	**UPS 30 KVA TRIFÁSICA**			
2.41	Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.		
2.42	**OTRAS CARACTERÍSTICAS**			
2.43	Indicadores del sistema	Display LCD todos los parámetros. Nivel de carga, nivel de baterías, tensión de entrada/salida, frecuencia de entrada/salida, tensión de baterías, códigos y símbolos de falla, gráfica del modo de trabajo, tiempo de autonomía, indicaciones de: sobrecarga, batería baja, falla de batería, modo de operación (bypass, batería, normal, ECO).		
2.44	Interfaz	RS232 y/o USB, y/o SNMP, y/o ModBus RTU y/o TCP/IP		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
3	**UPS 80 KVA TRIFÁSICA**			
3.1	**MARCA**	Especificar		
3.2	**CANTIDAD**	Especificar		
3.3	**CAPACIDAD**	80 kVA		
3.4	**CANTIDAD**	Una (01)		
3.5	**TIPO**	Modular o Tipo Torre.		
3.6	Normas técnicas:	RETIE – Resolución 40117 de 02/04/2024 EN 62040-1 y/o UL 1778 IEC 62040-2, y/o equivalente. IEC 62040-3, y/o equivalente		
3.7	Tipo de UPS:	True On line doble conversion		
3.8	Año de fabricación	2025 y/o superior		
3.9	**CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA**			
3.10	Voltaje nominal de entrada	208/220V +/-25%		
3.11	Cantidad de hilos	Tres fases, N + T		
3.12	Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBTs		
3.13	Distorsión armónica de corriente	<5%THDI		
3.14	Frecuencia	60 Hz		
3.15	Rango de frecuencia de entrada sincronizado con la red	40 Hz – 70 Hz		
3.16	Factor de potencia de entrada	Mayor a 0.99		
3.17	**CARACTERÍSTICAS DE SALIDA**			
3.18	Inversor	Construido con IGBT´s		
3.19	Tensión nominal fase - fase (V)	208 / 220 V		
3.20	Tensión nominal fase - neutro (V)	120 / 127		
3.21	Factor de potencia de salida	1		
3.22	Cantidad de hilos	3F + N + T		
3.23	Regulación de voltaje	+/-3%		
3.24	Distorsión armónica de salida	Menor a 4% THD para cargas lineales		
3.25		Menor a 4% THD para carga 100% no lineal		
3.26	Factor de cresta	3.1		
3.27	Frecuencia nominal de salida	Rango de 60Hz con regulación +/-0.001 Hz		
3.28	Capacidad de sobrecarga	115% durante (10) minuto		
3.29	Eficiencia total AC – AC modo normal	>= 94.5%		
3.30	**CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO**			
3.31	Tipo de Bypass	Automático y manual		
3.32	Operación	Con Re transferencia automática		
3.33	Bypass de mantenimiento	Bypass de mantenimiento externo del UPS tipo llave o juego de interruptores.		
3.34	**CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS**			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
3	**UPS 80 KVA TRIFÁSICA**			
3.35	Tipo de baterías	selladas libres de mantenimiento, VRLA válvula regulada, tecnología AGM y alojadas al interior de la UPS o banco independiente para garantizar una mayor autonomía. Indicar fecha de fabricación		
3.36	Tiempo de respaldo	>= diez (10) minutos a full carga.		
3.37	Tiempo máximo de recarga	Cinco a siete horas después de una descarga completa para recuperar el 90% de la capacidad		
3.38	Manejo de baterías	Monitoreo permanente de cada batería del banco. Prueba automática/manual de baterías y carga de baterías ajustable por software		
3.39	Protección de baterías	Función de apagar cuando el nivel de tensión de baterías es muy bajo		
3.40	Gabinete	Puede ser interno y/o externo. Si es externo debe ser del color del gabinete de la UPS.		
3.41	**CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES**			
3.42	Ruido audible	<70 dBA medido a 1 mt.		
3.43	Humedad relativa	De 0 a 95% sin condensación y deberá ser para ambiente tropical (tropicalizado) mediante resina		
3.44	Altitud de operación	Sin derrateo de capacidad y trabajo a 40°C hasta 1000mts. Certificado por el fabricante		
3.45	Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.		
3.46	**OTRAS CARACTERÍSTICAS**			
3.47	Indicadores del sistema	Display LCD con los siguientes parámetros: Nivel de carga, nivel de baterías, tensión de entrada/salida, frecuencia de entrada/salida, tensión de baterías, códigos y símbolos de falla, gráfica del modo de trabajo, tiempo de autonomía, indicaciones de: sobrecarga, batería baja, falla de batería, modo de operación (bypass, batería, normal, ECO).		
3.48	Interfaz	RS232 y/o USB, y/o SNMP, y/o ModBus RTU y/o TCP/IP y/o GPRS		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
4	**UPS 120 KVA TRIFÁSICA**			
4.1	**MARCA**	Especificar		
4.2	**CANTIDAD**	Especificar		
4.3	**CAPACIDAD**	120 kVA		
4.4	**CANTIDAD**	Una (01)		
4.5	Normas técnicas de cumplimiento	RETIE EN 62040-1 y/o UL 1778 IEC 62040-2, y/o equivalente. IEC 62040-3, y/o equivalente		
4.6	Tipo de UPS:	True On line doble conversión		
4.7	**CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA:**			
4.8	Voltaje nominal de entrada fase-fase	400 trifásico+N+PE		
4.9	Rango de tensión de entrada	-18% / +15% (ajustable)		
4.10	Cantidad de hilos	5 (3Fases, neutro y tierra)		
4.11	Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBTs		
4.12	Distorsión armónica de corriente	<3%THDI		
4.13	Frecuencia	60 Hz		
4.14	Rango de frecuencia de entrada sincronizado con la red	40Hz – 70 Hz		
4.15	Factor de potencia de entrada	Mayor o igual a 0.99		
4.16	**CARACTERÍSTICAS DE SALIDA**			
4.17	Tensión nominal fase - fase	380, 400, 415 trifásico+N+PE		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
4	**UPS 120 KVA TRIFÁSICA**			
	(V)			
4.18	Factor de potencia de salida	>=0.98		
4.19	Cantidad de hilos	5(3Fases, neutro + tierra)		
4.20	Regulación de voltaje	+/-1%		
4.21	Distorsión armónica de salida (THD) V	Menor a 2% THD para cargas lineales		
4.22		Menor a 5% THD para carga 100% no lineal		
4.23	Factor de cresta	3.1		
4.24	Frecuencia nominal de salida	60 Hz		
4.25	Capacidad de sobrecarga	Mínimo 125% por 10 minutos		
4.26	Eficiencia total AC – AC	>= 94%		
4.27	Transformadores aislamiento	Se debe adicionar externamente a la entrada y salida de cada UPS, mayor o igual a una capacidad nominal de 120kVA, un set de transformadores (dos transformadores) de Aislamiento trifásico clase H, factor K13 en su respectivo gabinete, asegurando una estética idéntica a la UPS. Estos transformadores deben hacer parte de la garantía del fabricante de las UPS (Certificar mediante carta emitida por el fabricante de la UPS). Incluye protecciones ubicadas en los respectivos tableros de distribución.		
4.28	**CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO**			
4.29	Tipo de Bypass	Conmutación natural, alta velocidad de transferencia, estado sólido y automático.		
4.30	Operación	El bypass debe realizarse durante cualquiera de estas condiciones: - Falla de inversor - Condición de sobre carga del equipo. - Deterioro ó falla del puente inversor.		
4.31	**CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS**			
4.32	Tipo de baterías	Debe tener baterías Selladas y libres de mantenimiento VRLA Las baterías deben ir alojadas al interior de la UPS y/o en un gabinete externo asegurando una estética idéntica a la UPS.		
4.33	Tiempo de respaldo	mínimo (10) minutos a plena carga. El oferente deberá indicar la cantidad de baterías y la capacidad de las mismas con las memorias de cálculo correspondientes de acuerdo a la necesidad de la unidad. Este documento deberá entregarse en formato Excel con la oferta; donde se evidencie el cálculo de autonomía de la UPS ofertada		
4.34	Tiempo máximo de recarga	Cuatro horas después de una descarga completa para recuperar el 90% de la capacidad		
4.35	Protección de baterías	Función de apagar cuando el nivel de tensión de baterías es muy bajo		
4.36	Vida útil de baterías	El oferente debe anexar los siguientes documentos: Curva de descarga, vida útil en número de ciclos de operación. Se debe suministrar gabinete, el seccionador y/o interruptor para protección y corte del banco para las potencias requeridas, los barrajes, cables, terminales y accesorios para la interconexión entre las mismas en la configuración presentada por el proponente.		
4.37	Fecha de fabricación:	Inferior a seis (6) meses certificados por fabricante de baterías.		
4.38	**CARACTERISTICAS AMBIENTALES**			
4.39	Ruido audible	<70 dBA medido a 1 mt.		
4.40	Humedad relativa	De 0 a 95% sin condensación		
4.41	Grado de protección	Mínimo IP20		
4.42	Altitud de operación	Sin derrateo de capacidad y trabajo a 40°C hasta 1000 mts. Certificado por el fabricante		
4.43	Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.		
4.44	**OTRAS CARACTERÍSTICAS**			
4.45	Indicadores del sistema	Display LCD y/o pantalla táctil: Parámetros de entrada por fase: tensión, frecuencia, corriente y factor de potencia. Parámetros de salida por fase: tensión, frecuencia, corriente y potencia activa.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
4	**UPS 120 KVA TRIFÁSICA**			
		Parámetros de bypass por fase: tensión y frecuencia. Parámetros del banco de baterías: tensión, corriente, estado, del banco, temperatura y autonomía		
4.46	Apagado de emergencia (EPO).	SI		
4.47	Interfaz	RS232 y/o USB, y/o SNMP, y/o ModBus RTU y/o TCP/IP		

ASPECTOS GENERALES PARA TODAS LAS UPS			
5. Monitoreo		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5.1	Los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) deberán contar con software de monitoreo, integrado de fábrica o suministrado como solución complementaria plenamente compatible con el equipo ofertado, que permita la supervisión en tiempo real, la gestión, el control operativo y el registro histórico de eventos del equipo, con el fin de garantizar un adecuado seguimiento de su estado y operación.		
6. Garantía			
6.1	El oferente deberá certificar por escrito la garantía como mínimo tres (3) años de los bienes ofertados, con reemplazo de partes de fábrica, la cual debe amparar desperfectos en la fabricación, o aspectos que afecten el normal funcionamiento de equipos, calidad de servicio y cualquier desperfecto o daño en cualquiera de sus componentes (cables, conexiones, etc.), con reemplazo de partes de fábrica y disponibilidad 24x7 para la atención de alguna eventualidad, garantizando el correcto funcionamiento de todos los elementos, estos cambios se harán sin costo adicional a la Policía Nacional.		
7. Mantenimientos			
7.1	El contratista debe garantizar el mantenimiento preventivo dos (2) veces al año durante el periodo de garantía, sin costo adicional para la Policía Nacional, efectuando las siguientes actividades:		
7.2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** • Incluye apagado total del equipo. • Verificación módulos de potencia (rectificador e inversor). • Revisión de los capacitores de AC y DC. • Revisión de filtros de DC • Inspección visual de conductores, terminales, ventiladores y breakers para asegurar su buen estado físico/mecánico. • Revisión conexiones eléctricas de bancos externos de baterías, filtros, transformadores, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, para prevenir todo tipo de recalentamiento por mal contacto. • Limpieza exterior e interior del equipo, aspectos técnicos de seguridad de las instalaciones de modo que no haya riesgos, imprevistos y demás. • Revisión de voltaje de entrada y salida, voltaje de baterías, alarmas, frecuencia, que garanticen la correcta operación del sistema en los equipos con historial de alarmas. • Mediciones de voltaje, corriente y frecuencia de entrada y salida, que permitan conocer el estado de operación del sistema. • Pruebas de operación: de panel indicador de alarmas, funcionamiento en modo de inversor, funcionamiento del bypass, operación en baterías, garantizando la disponibilidad y utilización del equipo. • Revisión de todas las conexiones tanto internas como externas del UPS. • Chequeo estático – eléctrico de fusibles, condensadores, diodos, SCR's, transistores, que aseguren el buen desempeño de todos los componentes de potencia. • Recalibración de cada uno de los elementos internos que lo requieran. • Revisión y ajuste de la conexión de las acometidas de entrada, salida y baterías de la U.P.S. • Inspección física, medición de voltaje y descarga del banco para determinar el estado de cada una de las baterías.		

7.3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** La atención para el mantenimiento correctivo durante el periodo de garantía, se deberá realizar en caso de presentarse fallas, en los sistemas de suministrados. Estos mantenimientos deben incluir como mínimo, los siguientes aspectos: • Cambio de partes y/o repuestos y/o equipos. • Reemplazo de equipos por otros de iguales o superiores características. • Reparación del equipo dejándolo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de doce (12) días calendario. • En caso que la reparación del equipo demore más de doce (12) días, se deberá suministrar en forma inmediata un equipo nuevo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. • Si pasado un (1) mes el equipo objeto de la reparación, no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, se deberá reemplazar en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características. • Durante el periodo de garantía el contratista deberá suministrar todos los repuestos nuevos y de iguales o superiores características a los originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, sin costo adicional para la Policía Nacional.		
8. Transferencia de conocimiento			
8.1	Una vez puesto en operación el equipo, el contratista a través del personal especialista de UPS deberá brindar instrucción al técnico de telemática de la unidad (responsable de las UPS), y/o delegado (s) de la unidad, sobre el protocolo del funcionamiento general del equipo, partes del equipo, acometida de alimentación de entrada y salida del equipo, protecciones de entrada, salida, bypass y baterías, diagrama unifilar de la red eléctrica y mímico del equipo, condiciones ambientales de operación, reseteo de alarmas, pruebas con carga y autonomía de baterías, transferencia de bypass y normalización del equipo en general. Esta actividad quedará registrada mediante un acta anexa a la entrega del proyecto, debiendo incluir los siguientes datos en letra legible: grados, nombres y apellidos, identificación, número de placa y firma de quienes recibieron la capacitación.		
9. Instalación			
9.1	Las UPS deben ser entregadas, instaladas y puestas en funcionamiento en cada uno de los sitios definidos por la Dirección de Sanidad, de acuerdo a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia y cumpliendo con los requerimientos señalados. **DISTRIBUCIÓN UPS** **UNIDAD** / **DIRECCIÓN** / **CAPACIDAD KVA.** Ups de 10 Kva HOCEN — Carrera 59 No. 26-21 Bogotá — 10 KVA Ups de 10 Kva ESPCO DEBOY — Transversal 15 Calle 16 – 01 Tunja — 10 KVA Ups de 30 Kva ESPRI CHAPINERO — Calle 67 No. 13-18 Bogotá — 30 KVA Ups de 80 Kva ESPCO DEUIL — Carrera 22 Sur No. 26A-21 Neiva — 80 KVA Ups de 120 Kva DISAN — Calle 44 No. 50-51 Bogotá — 120 KVA		
9.2	El contratista contemplará en su totalidad los elementos, adecuaciones, complementarias y los recursos necesarios para la instalación y el funcionamiento de la solución, requeridos para entregar el proyecto en perfecto funcionamiento y operatividad para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, garantizando una excelente calidad y terminación de los trabajos sin generar costos adicionales al proceso. El oferente debe presentar a todo costo la solución con el equipo UPS a presentar, en caso de requerirse el cambio de las acometidas para los equipos, el contratista debe realizar las adecuaciones e instalaciones nuevas a todo costo		
9.3	Para la instalación de los equipos UPS e instalación eléctricas, en el cual hacen parte el suministro de los tableros eléctricos de bypass y/o tableros eléctricos de red normal para la entrada al UPS o red de distribución regulada, estos deben cumplir integralmente con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), en atención a los criterios de seguridad de las personas, protección de los bienes, confiabilidad operacional y continuidad del servicio eléctrico; por tal razón, el oferente dentro del proceso junto con la propuesta económica deberá presentar el certificado de conformidad RETIE de los tableros eléctricos.		
9.4	Se deben entregar por parte del oferente la UPS instalada y en funcionamiento, de acuerdo a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia.		
9.5	Si el contratista causa algún daño a la infraestructura de las instalaciones policiales, obras civiles, eléctricas, arquitectónicas y demás, donde se instale la UPS, el oferente deberá entregar completamente restaurada la infraestructura que se afecte en la instalación de la UPS.		

9.6	El contratista deberá suministrar los elementos necesarios para su buen funcionamiento, durante el término del contrato y disponer de los elementos ya usados o dañados de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos, cumpliendo las disposiciones legales que regulan la materia.		
9.7	Todos los elementos requeridos para la instalación de las Ups deben ser nuevos. No deben hacer reutilización de ningún material.		
9.8	Si el contratista causa algún daño a la infraestructura civil o eléctrica, en el proceso de la instalación y puesta en funcionamiento de la UPS, el oferente deberá entregar completamente restaurada la infraestructura afectada.		
9.9	El contratista realizará el estudio del sistema de puesta a tierra con Telurómetro, en caso que los valores no estén se encuentren acordes a la Norma Técnica Colombiana NTC2050, el contratista deberá realizar las acciones correspondientes para normalizarla o instalarla nuevamente, el suministro de elementos, mano de obra, y todo lo que se derive de la realización, estará a cargo del contratista y no generara costos adiciones a la entidad contratante		
9.10	El oferente deberá incluir las siguientes adecuaciones eléctricas para la instalación y puesta en funcionamiento de la UPS: • Suministrar, instalar y puesta en funcionamiento de Bypass (uno por cada UPS). La capacidad del ByPass va de acuerdo a la capacidad en kVA de la UPS a instalar. • Suministrar, instalar y puesta en funcionamiento alimentadores o acometidas desde el Interruptor a la UPS y de la UPS a Bypass. Estos alimentadores incluyen: -Cable CU AISL. THW - 90 C 600V, aislado con Poliolefina (PE) libre de halógeno (HF), retardarte a la llama (FR) y de baja emisión de humo (LS) opacos, densos, tóxicos y corrosivos. - Coraza, tubería EMT o IMC o Bandeja portacable y accesorios. – Terminales portacable. – Labores para incrustar tubería en piso o pared, regata, resane y pintura del área afectada, según su estado inicial. • Se deben incluir todos los elementos utilizados para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema eléctrico del UPS, calculados con la capacidad de la UPS a instalar.		
	Los trabajos deben ser ejecutados de acuerdo con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE para instalaciones eléctricas en Colombia.		
9.11	Las UPS debe incluir su rectificador, inversor, switch estático, tablero de bypass de mantenimiento, la conexión a su correspondiente banco de baterías, tablero de entrada y de salida de la UPS con su respetivo tablero de distribución, sus respetivos Breaker y acometidas eléctricas según la norma del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.		
9.12	El contratista deberá incluir la instalación de las acometidas eléctricas para cada una de las UPS a instalar de acuerdo al numeral 9.1; para garantizar la conectorización y el funcionamiento de las mismas sin ningún costo adicional para la Dirección de Sanidad.		
10. Protecciones.			
10.1	Los sistemas ininterrumpidos de potencia (UPS) deben ser suministrados con DPS, para los tableros de distribución y entrada de UPS, los cuales deben cumplir con lo estipulado en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE (Resolución 40117 del 2 de abril de 2024) numeral 20.14 de acuerdo a las siguientes características técnicas: ➢ Clasificación: Tipo 2. ➢ Tensión nominal AC: o **Bifásico** 120/240 VAC. o **Trifásico** 120/208VAC ➢ Rango de Temperatura de operación: –45 °C y 85 °C ➢ Corriente de descarga por fase no inferior a 130 kA. ➢ Capacidad de cortocircuito: menos 200 kA. ➢ Nivel de Protección de Tensión (VPR): o **Bifásico:** 700 V en los modos L-N, L-G y N-G, así como 1200 V en L-L, y disponer de tensiones máximas de operación continua (MCOV) de 180 V en L-N y 360 V en L-L. o **Trifásico:** máximos de 700 V en modos L-N y L-G, 600 V en N-G y 1200 V en L-L, así como tensiones máximas de operación continua (MCOV) de 150 V en L-N y 300 V en L-L. ➢ Nivel de Protección El equipo deberá contar con gabinete con grado de protección NEMA 4X apto para ambientes exigentes, filtros de ruido EMI/RFI conforme a UL 1283 • Adjuntar en la oferta el certificado UL1449. • Adjuntar en la oferta la certificación del fabricante donde el proponente es distribuidor autorizado de la marca y garantía por cinco (05) años. • Adjuntar en la oferta el certificado RETIE, indicando marca y modelo ofertado. Disponer de sistema de conexión al tablero mediante interruptor termomagnético tripolar con corriente nominal mínima de 20 A.		

10.2	Las UPS deben incluir de fábrica un contacto Back-feed para evitar que corrientes remanentes en el sistema aun cuando se encuentre sin alimentación directa o en modo bypass de mantenimiento puedan afectar la seguridad del personal que manipule la UPS para cualquier servicio técnico calificado		
10.3	No se acepta PVC, ni tendidos de cable sin ningún tipo de protección (bandeja, ducto, canaleta, etc. de acuerdo con las normas técnicas NTC 2050 y RETIE normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia.		
10.4	El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas, será de cobre rojo electrolítico noventa y nueve por ciento (99%) de pureza, temple suave y aislamiento termoplástico resistente a la humedad para seiscientos (600) V tipo THHW calibre según la capacidad de la UPS y noventa grados centígrados (90°C) libre de alógenos.		
10.5	El Contratista entregará los certificados de conformidad de los productos comprendidos en el alcance del RETIE, para los siguientes elementos: cable eléctrico, tableros, tubería y breakers.		
11. Generalidades			
11.1	La Dirección de Sanidad no acepta equipos fabricados por terceros, remarcados es decir bajo el modelo OEM (Original Equipment Manufacturer) ni ODM (Original Design Manufacturer marca blanca), solamente se aceptarán equipos OBM (Original Brand Manufacturer marcas propias) con representación en Colombia.		
11.2	El contratista realizará estudio de sistema de puesta a tierra, en caso de requerir mantenimiento de la misma, el contratista deberá realizar la actividad, sin que se genere costo adicional para la Dirección de Sanidad.		
11.3	La Dirección de Sanidad no acepta fichas técnicas, datasheet y/o anexo técnico modificado o plagiado, por lo cual se verificará el cumplimiento del mismo en páginas oficiales. **NOTA:** En caso de encontrar que la UPS propuesta por el oferente tiene más versiones de datasheet de con la misma marca y modelo se considerara que NO CUMPLE.		
11.4	En caso que el contratista haga uso de los paneles de distribución ya instalados en la edificación, el contratista deberá realizar el mantenimiento a los barrajes y las protecciones, el cual incluye como mínimo: limpieza, retorqueo y señalización de riesgo eléctrico.		
11.5	Certificado de suministro de repuestos: El oferente deberá presentar certificación expedida por el fabricante o distribuidor de los equipos, que garantice el suministro de un stock de repuestos originales para los equipos durante mínimo cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con el fin de garantizar en un futuro la consecución de los mismos. Igualmente, el oferente se compromete a realizar la disposición final de los elementos, ya sea por el uso o cambio de los mismos.		
11.6	A la entrega de los equipos el oferente deberá adjuntar un documento emitido por el fabricante, en el que coincidan los parámetros ofrecidos en la propuesta y en fichas técnicas.		
11.7	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los manuales de operación de los equipos instalados y los planos o diagramas eléctricos de las instalaciones eléctricas realizadas; esto deberá ser tanto en medio digital como físico.		
11.8	Las certificaciones del fabricante, las de estándares del producto, de distribución, garantía y repuestos deben corresponder al mismo modelo y nombre del titular de la marca ofertada		
11.9	El oferente deberá presentar adjunto a la oferta las siguientes certificaciones: • Certificación del fabricante como distribuidor autorizado de la marca. • Certificación del fabricante de no más de 30 días de expedición, en la cual el oferente garantice el soporte será 7x24 en sitio, y cuenta con los profesionales idóneos para las UPS trifásicas, así mismo, el suministro de los repuestos para todas las UPS será durante 5 años. • Certificación del fabricante en la cual el oferente garantice la categoría como Centro Autorizado de Servicio y soporte de la marca ofertada en las ciudades a intervenir, con una antigüedad mínima de dos años, con personal certificado en el último año, quienes llevarán a cabo la capacitación al personal de la Entidad.		
11.20	El oferente deberá entregar en su oferta los catálogos de las Ups ofertadas.		
12. Limpieza del sitio o zona de trabajo			
12.1	Durante el desarrollo de los trabajos, se deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de trabajo y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, se deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la instalación y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las instalaciones, en los botaderos de escombros oficialmente autorizados. La limpieza y aseo de todas las partes de la instalación no tendrá ítem de pago; se debe considerar su valor dentro de los costos indirectos del precio pactado para el contrato.		

13. Señalización			
13.1	Cuando los trabajos objeto del contrato deban realizarse en sectores donde la cantidad de público que en él circula y en general, cuando para realizar cualquier otro tipo de trabajo se alteren las condiciones normales del tránsito al interior de la entidad, el contratista estará en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes para lo cual deberá acatar las siguientes normas que regulan la materia:		
13.2	Se deberá instalar señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del supervisor. Será responsabilidad del contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.		
13.3	El supervisor podrá, en cualquier momento, ordenar que se suspenda de los trabajos o parte de ellos si existe un incumplimiento para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones del supervisor a este respecto.		
14. Experiencia del Personal			
14.1	➢ El contratista para llevar a cabo la instalación y puesta en operación del equipo deberá presentar un (1) ingeniero electricista y/o eléctrico, y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas Una vez se adjudique el presente proceso el contratista deberá anexar la siguiente documentación: • Fotocopia de diploma profesional. • Tarjeta profesional. • Constancia inspector RETIE vigente y/o Diplomado RETIE 2024, y/o Diplomado NEC última actualización y/o 2020 expedida por institución educativa legalmente constituida. ➢ Se requiere que el contratista para la ejecución de los trabajos, presente dos (2) técnicos electricistas y/o tecnólogos electricistas, y/o electromecánicos, y/o electromecánicos industriales, y/o electricidad industrial y de potencia. Una vez se adjudique el presente proceso el contratista deberá anexar la siguiente documentación: • Matricula profesional con experiencia general de dos (2) años a partir de su expedición antes del cierre del presente proceso de contratación. • Deberán presentar matricula profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE y/o Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines CONALTEL. Los técnicos electricistas presentarán matricula profesional en las clases T4 y T6, además que deberán contar con certificación de trabajo seguro en alturas vigente. El personal de tecnólogos deberá presentar matricula profesional con certificación de trabajo seguro en alturas vigente. Información que será verificada por el supervisor del contrato **EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El ingeniero deberá contar con experiencia profesional de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines, Inspector RETIE vigente y/o Diplomado en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2024, y/o Diplomado NEC última actualización y/o 2020. Los técnicos y/o tecnólogos deberán contar con experiencia especifica en operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas interiores, montaje y conexiones de equipos en baja tensión, lo anterior se tendrá en cuenta, presentando una (1) certificación expedida por una entidad pública y/o privada, acreditada bajo el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en la cual se acredite su participación.		
15. Experiencia Proponente			
15.1	La verificación de la experiencia se realizará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados y registrados sobre el código de clasificadores de bienes y servicios relacionado a continuación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado, expresado en 393 SMMLV.		

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
39121000	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos suministros y componentes eléctricos	Equipamento para la distribución y conversión de alimentación

	Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la DISAN tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado, Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Una vez se obtenga los valores finales teniendo como base el porcentaje de participación de cada uno de los consorciados, estos se sumarán para obtener la condición del total del consorcio o Unión Temporal.		
16. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			
16.1	Además de requerir el diligenciamiento y cumplimiento de las condiciones del formato 1LF-FR-0071 "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS" estipuladas en el anexo "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", se deberán incluir en las siguientes condiciones en el Anexo técnico. EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
16.2	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato. Comunicación oficial electrónica No GS-2025-054986-DISAN		
17. Clausula Ambiental			
17.1	Informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana. Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista. En caso de generarse residuos peligrosos o de manejo diferenciado, los mismos deberán disponerse a través de un gestor externo autorizado con licencia ambiental aplicable, de acuerdo a la normatividad legal vigente, suministrado al supervisor del contrato la documentación que soporte dicha gestión cuando se requiera. El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual. Comunicación oficial electrónica No. GS-2026-001680-DISAN		

Subintendente **CARLOS MANRIQUE QUINTERO**
Administrador Red De Datos y Comunicaciones Unificadas

Mayor **CRISTIAN ANDRÉS SAAVEDRA RICAURTE**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La NO suscripción del Contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) Del Monto del Presupuesto Oficial asignado al proceso	Proponente Seleccionado	Desde la presentación de la Oferta y cuatro (4) meses más	Ampara la NO suscripción del Contrato sin justa causa por el Diez por Ciento (10%) del Presupuesto Oficial desde la presentación de la Oferta y cuatro (4) meses más
	RIESGO JURÍDICO	LA NO ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Cumplimento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato incluyendo sus prorrogas si hubiere lugar.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato incluyendo sus prorrogas. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si hubiere lugar.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y DOS (2) AÑOS adicionales incluyendo sus prorrogas si hubiere lugar.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por la mala calidad o insuficiencia de los servicios prestados.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	Equivalente a 200 SMMLV	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, incluyendo sus prorrogas	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Subintendente **CARLOS MANRIQUE QUINTERO**
Administrador Red De Datos y Comunicaciones Unificadas

Mayor **CRISTIAN ANDRES SAAVEDRA RICAURTE**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	EL PERSONAL QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN NO SEA IDÓNEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	DAÑO Y/O MAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LAS CERTIFICACIONES DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA. LA IDONEIDAD DEL PERSONAL	1	2	3	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DE CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	LOS EQUIPOS NO CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EXIGIDA	MAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, REDUCCIÓN VIDA ÚTIL Y FALLA DEL SERVICIO.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EVITAR EL RIESGO EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA QUE LOS EQUIPOS DEBEN CUMPLIR RETIE PARA COMPONENTES ELÉCTRICOS. EN CASO CONTRARIO DEBERÁN ESTAR CERTIFICADOS Y AVALADOS POR EL DISTRIBUIDOR O FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE SE REQUIERA.	1	1	2	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DE CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
3	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MENOR	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO EN EL SECTOR DONDE SE VA A REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LAS UPS	1	1	2	BAJO	NO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
4	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS UPS	AUSENCIA DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO ENERGÍA REGULADA PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE VOZ Y DATOS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE DISPONIBILIDAD, ATENCIÓN, Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.	1	2	3	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DE CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
5	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CUMPLA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA LA INSTALACIÓN DE LAS UPS	NO SE EFECTÚEN LA TOTALIDAD DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLIRÁ CON EL CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS INDICADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UNA VEZ SE FIRME EL ACTA DE INICIO.	1	1	2	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DE CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Importancia del riesgo	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO OFREZCA LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CADA UNIDAD POLICIAL DONDE SE EFECTÚA LA INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA UPS	EL PERSONAL NO ADQUIERA LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO PARA SU OPERACIÓN	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ BRINDAR LA CAPACITACIÓN A UN FUNCIONARIO DE CADA UNIDAD POLICIAL DONDE SE EFECTÚE LA INSTALACIÓN DE LAS UPS, SOBRE EL PROTOCOLO DEL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL EQUIPO.	1	2	3	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DE CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
7	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO REALICE LA DEBIDA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS EQUIPOS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE	DAÑO DEL MEDIO AMBIENTE	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA POLICÍA NACIONAL, A ENTREGAR CERTIFICADO AMBIENTAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS CAMBIADOS A LOS EQUIPOS EN APLICACIÓN DE LA GARANTÍA Y A LOS QUE CUMPLAN CON SU CICLO DE VIDA DURANTE EL TIEMPO DE LA MISMA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 4741 DEL 2005	1	2	3	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA Ó FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA EXTENDERÁ A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	1	3	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO	RECIBO DE SATISFACCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA

Subintendente **CARLOS MANRIQUE QUINTERO**
Administrador Red De Datos y Comunicaciones Unificadas

Mayor **CRISTIAN ANDRES SAAVEDRA RICAURTE**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
39121000	Componentes accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos suministros y componentes eléctricos	Equipamiento para la distribución y conversión de alimentación

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
1.	**UPS 10 KVA BIFÁSICA**	
1.1	**MARCA**	Especificar
1.2	**MODELO**	Especificar
1.3	**CAPACIDAD**	10 kVA Bifásica
1.4	**CANTIDAD**	Dos (02)
1.5	Normas técnicas:	RETIE IEC 62040-1 y/o su equivalente internacional.
1.6	Tipo de UPS:	True On line doble conversion
1.7	**CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA:**	
1.8	Voltaje nominal de entrada	208 V, 220 V (BIFÁSICO)
1.9	Cantidad de hilos	3 (2Fases + tierra)
1.10	Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBT
1.11	Distorsión armónica de corriente	<=5%THDI
1.12	Frecuencia	60 Hz
1.13	Factor de potencia de entrada	Mayor a 0.99
1.14	**CARACTERÍSTICAS DE SALIDA:**	
1.15	Inversor	Construido con IGBT´s
1.16	Tensión nominal fase - fase (V)	220 / 230 / 240
1.17	Tensión nominal fase - neutro (V)	110 / 115 / 120
1.18	Factor de potencia de salida	1.0
1.19	Cantidad de hilos	4 (Dos fases + neutro y tierra)
1.20	Regulación de voltaje	<=+/-3%
1.21	Distorsión armónica de salida	Menor o igual al 5% THDv para carga no lineal
1.22	Frecuencia nominal de salida	60 Hz
1.23	Capacidad de sobrecarga	SI
1.24	Eficiencia total AC – AC modo normal	≥ 90%
1.25	Transformador de Aislamiento:	Original de fábrica.
1.26	**CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO**	
1.27	Tecnología de Bypass	Electrónico y/o estado solido
1.28	Operación	Con Re transferencia automática y/o Ininterrumpida.
1.29	**CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS**	
1.30	Tipo de baterías	Selladas libres de mantenimiento, VRLA válvula regulada, tecnología AGM y alojadas al interior de la UPS.
1.31	Tiempo de respaldo	≥ ocho (8) minutos al 50% de carga calculados a una descarga de

		1.75 VDC por celda. El oferente deberá indicar la cantidad de baterías, curvas de descarga y la capacidad de las mismas con las memorias de cálculo correspondientes. Este documento deberá entregarse en formato Excel con la oferta; donde se evidencie el cálculo de autonomía de la UPS ofertada.
1.32	Tiempo máximo de recarga	SI
1.33	**CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES**	
1.34	Ruido audible	<=65 dBA medido a 1 mt.
1.35	Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.
1.36	**OTRAS CARACTERÍSTICAS**	
1.37	Indicadores del sistema	Display LCD y/o pantalla táctil
1.38	Parámetros que registra	Parámetros generales.
1.39	Apagado de emergencia (EPO).	SI
1.40	Interfaz	RS232 y/o USB, y/o SNMP, y/o ModBus RTU y/o TCP/IP

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
2	**UPS 30 KVA TRIFÁSICA**	
2.1	**MARCA**	Por especificar
2.2	**MODELO**	Por especificar
2.3	**CAPACIDAD**	30kVA
2.4	**CANTIDAD**	Una (01)
2.5	**TIPO**	Modular o Tipo Torre.
2.6	Normas técnicas:	RETIE – Resolución 40117 de 02/04/2024 NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano (Segunda Actualización) IEC 62040-1 y/o su equivalente internacional.
2.7	Tipo de UPS:	True On line doble conversion
2.8	Año de fabricación	2025 y/o superior
2.9	**CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA:**	
2.10	Voltaje nominal de entrada	208 y/o 220 V
2.11	Cantidad de hilos	Tres fases, N + T
2.12	Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBTs
2.13	Distorsión armónica de corriente	<4%THDI
2.14	Frecuencia	60 Hz
2.15	Factor de potencia de entrada	Mayor a 0.99
2.16	**CARACTERÍSTICAS DE SALIDA**	
2.17	Tensión nominal fase - fase (V)	208 / 220
2.18	Tensión nominal fase - neutro (V)	120 / 127
2.19	Factor de potencia de salida	1
2.20	Cantidad de hilos	3F + N + T
2.21	Regulación de voltaje	+/-3%
2.22	Distorsión armónica de salida	Menor a 4% THD para cargas lineales
		Menor a 5% THD para carga 100% no lineal
2.23	Factor de cresta	3.1
2.24	Frecuencia nominal de salida	60 Hz
2.25	Eficiencia total AC – AC modo normal	>= 93%
2.26	**CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO**	
2.27	Tipo de Bypass	Automático y manual
2.28	Operación	Con Re transferencia automática
2.29	Bypass de mantenimiento	Bypass de mantenimiento externo del UPS tipo llave o juego de interruptores.
2.30	**CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS**	
2.31	Tipo de baterías	Selladas libres de mantenimiento, VRLA válvula regulada, tecnología AGM alojadas al interior de la UPS y/o en un gabinete externo asegurando una estética idéntica a la UPS
2.32	Tiempo de respaldo	≥ siete (7) minutos a plena carga, calculados a una descarga de 1.75 VDC por celda. El oferente deberá indicar la cantidad de baterías, curvas de descarga y la capacidad de las mismas con las memorias de cálculo correspondientes. Este documento deberá entregarse en formato Excel con la oferta; donde se evidencie el cálculo de autonomía de la UPS ofertada.
2.33	Tiempo máximo de recarga	cinco – a siete horas después de una descarga completa para recuperar el 90% de la capacidad

2.34	Manejo de baterías	Monitoreo permanente de cada batería del banco. Prueba automática/manual de baterías y carga de baterías ajustable por software
2.35	Protección de baterías	Función de apagar cuando el nivel de tensión de baterías es muy bajo
2.36	Gabinete	Puede ser Interno y/o externo. Si es externo debe ser del color del gabinete de la UPS.
2.37	**CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES**	
2.38	Ruido audible	<70 dBA medido a 1 mt.
2.39	Humedad relativa	De 0 a 95% sin condensación
2.40	Altitud de operación	Sin derrateo de capacidad y trabajo a 40°C hasta 1000 mts.
2.41	Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.
2.42	**OTRAS CARACTERÍSTICAS**	
2.43	Indicadores del sistema	Display LCD todos los parámetros. Nivel de carga, nivel de baterías, tensión de entrada/salida, frecuencia de entrada/salida, tensión de baterías, códigos y símbolos de falla, gráfica del modo de trabajo, tiempo de autonomía, indicaciones de: sobrecarga, batería baja, falla de batería, modo de operación (bypass, batería, normal, ECO).
2.44	Interfaz	RS232 y/o USB, y/o SNMP, y/o ModBus RTU y/o TCP/IP

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
3	**UPS 80 KVA TRIFÁSICA**	
3.1	**MARCA**	Especificar
3.2	**CANTIDAD**	Especificar
3.3	**CAPACIDAD**	80 kVA
3.4	**CANTIDAD**	Una (01)
3.5	**TIPO**	Modular o Tipo Torre.
3.6	Normas técnicas:	RETIE – Resolución 40117 de 02/04/2024 EN 62040-1 y/o UL 1778 IEC 62040-2, y/o equivalente. IEC 62040-3, y/o equivalente
3.7	Tipo de UPS:	True On line doble conversion
3.8	Año de fabricación	2025 y/o superior
3.9	**CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA**	
3.10	Voltaje nominal de entrada	208/220V +/-25%
3.11	Cantidad de hilos	Tres fases, N + T
3.12	Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBTs
3.13	Distorsión armónica de corriente	<5%THDI
3.14	Frecuencia	60 Hz
3.15	Rango de frecuencia de entrada sincronizado con la red	40 Hz – 70 Hz
3.16	Factor de potencia de entrada	Mayor a 0.99
3.17	**CARACTERÍSTICAS DE SALIDA**	
3.18	Inversor	Construido con IGBT´s
3.19	Tensión nominal fase - fase (V)	208 / 220 V
3.20	Tensión nominal fase - neutro (V)	120 / 127
3.21	Factor de potencia de salida	1
3.22	Cantidad de hilos	3F + N + T
3.23	Regulación de voltaje	+/-3%
3.24	Distorsión armónica de salida	Menor a 4% THD para cargas lineales
3.25		Menor a 4% THD para carga 100% no lineal
3.26	Factor de cresta	3.1
3.27	Frecuencia nominal de salida	Rango de 60Hz con regulación +/-0.001 Hz
3.28	Capacidad de sobrecarga	115% durante (10) minuto
3.29	Eficiencia total AC – AC modo normal	>= 94.5%
3.30	**CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO**	
3.31	Tipo de Bypass	Automático y manual
3.32	Operación	Con Re transferencia automática
3.33	Bypass de mantenimiento	Bypass de mantenimiento externo del UPS tipo llave o juego de interruptores.
3.34	**CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS**	

3.35	Tipo de baterías	selladas libres de mantenimiento, VRLA válvula regulada, tecnología AGM y alojadas al interior de la UPS o banco independiente para garantizar una mayor autonomía. Indicar fecha de fabricación
3.36	Tiempo de respaldo	>= diez (10) minutos a full carga.
3.37	Tiempo máximo de recarga	Cinco a siete horas después de una descarga completa para recuperar el 90% de la capacidad
3.38	Manejo de baterías	Monitoreo permanente de cada batería del banco. Prueba automática/manual de baterías y carga de baterías ajustable por software
3.39	Protección de baterías	Función de apagar cuando el nivel de tensión de baterías es muy bajo
3.40	Gabinete	Puede ser Interno y/o externo. Si es externo debe ser del color del gabinete de la UPS.
3.41	**CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES**	
3.42	Ruido audible	<70 dBA medido a 1 mt.
3.43	Humedad relativa	De 0 a 95% sin condensación y deberá ser para ambiente tropical (tropicalizado) mediante resina
3.44	Altitud de operación	Sin derrateo de capacidad y trabajo a 40°C hasta 1000mts. Certificado por el fabricante
3.45	Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.
3.46	**OTRAS CARACTERÍSTICAS**	
3.47	Indicadores del sistema	Display LCD con los siguientes parámetros: Nivel de carga, nivel de baterías, tensión de entrada/salida, frecuencia de entrada/salida, tensión de baterías, códigos y símbolos de falla, gráfica del modo de trabajo, tiempo de autonomía, indicaciones de: sobrecarga, batería baja, falla de batería, modo de operación (bypass, batería, normal, ECO).
3.48	Interfaz	RS232 y/o USB, y/o SNMP, y/o ModBus RTU y/o TCP/IP y/o GPRS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
4	**UPS 120 KVA TRIFÁSICA**	
4.1	**MARCA**	Especificar
4.2	**CANTIDAD**	Especificar
4.3	**CAPACIDAD**	120 kVA
4.4	**CANTIDAD**	Una (01)
4.5	Normas técnicas de cumplimiento	RETIE EN 62040-1 y/o UL 1778 IEC 62040-2, y/o equivalente. IEC 62040-3, y/o equivalente
4.6	Tipo de UPS:	True On line doble conversión
4.7	**CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA:**	
4.8	Voltaje nominal de entrada fase-fase	400 trifásico+N+PE
4.9	Rango de tensión de entrada	-18% / +15% (ajustable)
4.10	Cantidad de hilos	5 (3Fases, neutro y tierra)
4.11	Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBTs
4.12	Distorsión armónica de corriente	<3%THDI
4.13	Frecuencia	60 Hz
4.14	Rango de frecuencia de entrada sincronizado con la red	40Hz – 70 Hz
4.15	Factor de potencia de entrada	Mayor o igual a 0.99
4.16	**CARACTERÍSTICAS DE SALIDA**	
4.17	Tensión nominal fase - fase (V)	380, 400, 415 trifásico+N+PE
4.18	Factor de potencia de salida	>=0.98
4.19	Cantidad de hilos	5(3Fases, neutro + tierra)
4.20	Regulación de voltaje	+/-1%
4.21	Distorsión armónica de salida (THD) V	Menor a 2% THD para cargas lineales
4.22		Menor a 5% THD para carga 100% no lineal
4.23	Factor de cresta	3.1
4.24	Frecuencia nominal de salida	60 Hz
4.25	Capacidad de sobrecarga	Mínimo 125% por 10 minutos
4.26	Eficiencia total AC – AC	>= 94%
4.27	Transformadores aislamiento	Se debe adicionar externamente a la entrada y salida de cada UPS, mayor o igual a una capacidad nominal de 120kVA, un set de transformadores (dos transformadores) de Aislamiento trifásico clase H, factor K13 en su respectivo gabinete, asegurando una estética idéntica a la UPS. Estos transformadores deben hacer parte de la garantía del

		fabricante de las UPS (Certificar mediante carta emitida por el fabricante de la UPS). Incluye protecciones ubicadas en los respectivos tableros de distribución.
4.28	**CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO**	
4.29	Tipo de Bypass	Conmutación natural, alta velocidad de transferencia, estado sólido y automático.
4.30	Operación	El bypass debe realizarse durante cualquiera de estas condiciones: - Falla de inversor - Condición de sobre carga del equipo. - Deterioro ó falla del puente inversor.
4.31	**CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS**	
4.32	Tipo de baterías	Debe tener baterías Selladas y libres de mantenimiento VRLA Las baterías deben ir alojadas al interior de la UPS y/o en un gabinete externo asegurando una estética idéntica a la UPS.
4.33	Tiempo de respaldo	mínimo (10) minutos a plena carga. El oferente deberá indicar la cantidad de baterías y la capacidad de las mismas con las memorias de cálculo correspondientes de acuerdo a la necesidad de la unidad. Este documento deberá entregarse en formato Excel con la oferta; donde se evidencie el cálculo de autonomía de la UPS ofertada
4.34	Tiempo máximo de recarga	Cuatro horas después de una descarga completa para recuperar el 90% de la capacidad
4.35	Protección de baterías	Función de apagar cuando el nivel de tensión de baterías es muy bajo
4.36	Vida útil de baterías	El oferente debe anexar los siguientes documentos: Curva de descarga, vida útil en número de ciclos de operación. Se debe suministrar gabinete, el seccionador y/o interruptor para protección y corte del banco para las potencias requeridas, los barrajes, cables, terminales y accesorios para la interconexión entre las mismas en la configuración presentada por el proponente.
4.37	Fecha de fabricación:	Inferior a seis (6) meses certificados por fabricante de baterías.
4.38	**CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES**	
4.39	Ruido audible	<70 dBA medido a 1 mt.
4.40	Humedad relativa	De 0 a 95% sin condensación
4.41	Grado de protección	Mínimo IP20
4.42	Altitud de operación	Sin derrateo de capacidad y trabajo a 40°C hasta 1000 mts. Certificado por el fabricante
4.43	Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.
4.44	**OTRAS CARACTERÍSTICAS**	
4.45	Indicadores del sistema	Display LCD y/o pantalla táctil: Parámetros de entrada por fase: tensión, frecuencia, corriente y factor de potencia. Parámetros de salida por fase: tensión, frecuencia, corriente y potencia activa. Parámetros de bypass por fase: tensión y frecuencia. Parámetros del banco de baterías: tensión, corriente, estado, del banco, temperatura y autonomía
4.46	Apagado de emergencia (EPO).	SI
4.47	Interfaz	RS232 y/o USB, y/o SNMP, y/o ModBus RTU y/o TCP/IP

ASPECTOS GENERALES PARA TODAS LAS UPS	
5. Monitoreo	
5.1	Los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) deberán contar con software de monitoreo, integrado de fábrica o suministrado como solución complementaria plenamente compatible con el equipo ofertado, que permita la supervisión en tiempo real, la gestión, el control operativo y el registro histórico de eventos del equipo, con el fin de garantizar un adecuado seguimiento de su estado y operación.
6. Garantía	
6.1	El oferente deberá certificar por escrito la garantía como mínimo tres (3) años de los bienes ofertados, con reemplazo de partes de fábrica, la cual debe amparar desperfectos en la fabricación, o aspectos que afecten el normal funcionamiento de equipos, calidad de servicio y cualquier desperfecto o daño en cualquiera de sus componentes (cables, conexiones, etc.), con reemplazo de partes de fábrica y disponibilidad 24x7 para la atención de alguna eventualidad, garantizando el correcto funcionamiento de todos los elementos, estos cambios se harán sin costo adicional a la Policía Nacional.
7. Mantenimientos	
7.1	El contratista debe garantizar el mantenimiento preventivo dos (2) veces al año durante el periodo de garantía, sin costo adicional para la Policía Nacional, efectuando las siguientes actividades:
7.2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** • Incluye apagado total del equipo. • Verificación módulos de potencia (rectificador e inversor). • Revisión de los capacitores de AC y DC.

	• Revisión de filtros de DC • Inspección visual de conductores, terminales, ventiladores y breakers para asegurar su buen estado físico/mecánico. • Revisión conexiones eléctricas de bancos externos de baterías, filtros, transformadores, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, para prevenir todo tipo de recalentamiento por mal contacto. • Limpieza exterior e interior del equipo, aspectos técnicos de seguridad de las instalaciones de modo que no haya riesgos, imprevistos y demás. • Revisión de voltaje de entrada y salida, voltaje de baterías, alarmas, frecuencia, que garanticen la correcta operación del sistema en los equipos con historial de alarmas. • Mediciones de voltaje, corriente y frecuencia de entrada y salida, que permitan conocer el estado de operación del sistema. • Pruebas de operación: de panel indicador de alarmas, funcionamiento en modo de inversor, funcionamiento del bypass, operación en baterías, garantizando la disponibilidad y utilización del equipo. • Revisión de todas las conexiones tanto internas como externas del UPS. • Chequeo estático – eléctrico de fusibles, condensadores, diodos, SCR's, transistores, que aseguren el buen desempeño de todos los componentes de potencia. • Recalibración de cada uno de los elementos internos que lo requieran. • Revisión y ajuste de la conexión de las acometidas de entrada, salida y baterías de la U.P.S. • Inspección física, medición de voltaje y descarga del banco para determinar el estado de cada una de las baterías.
7.3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** La atención para el mantenimiento correctivo durante el periodo de garantía, se deberá realizar en caso de presentarse fallas, en los sistemas de suministrados. Estos mantenimientos deben incluir como mínimo, los siguientes aspectos: • Cambio de partes y/o repuestos y/o equipos. • Reemplazo de equipos por otros de iguales o superiores características. • Reparación del equipo dejándolo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de doce (12) días calendario. • En caso que la reparación del equipo demore más de doce (12) días, se deberá suministrar en forma inmediata un equipo nuevo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. • Si pasado un (1) mes el equipo objeto de la reparación, no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, se deberá reemplazar en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características. • Durante el periodo de garantía el contratista deberá suministrar todos los repuestos nuevos y de iguales o superiores características a los originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, sin costo adicional para la Policía Nacional.
8. Transferencia de conocimiento	
8.1	Una vez puesto en operación el equipo, el contratista a través del personal especialista de UPS deberá brindar instrucción al técnico de telemática de la unidad (responsable de las UPS), y/o delegado (s) de la unidad, sobre el protocolo del funcionamiento general del equipo, partes del equipo, acometida de alimentación de entrada y salida del equipo, protecciones de entrada, salida, bypass y baterías, diagrama unifilar de la red eléctrica y mímico del equipo, condiciones ambientales de operación, reseteo de alarmas, pruebas con carga y autonomía de baterías, transferencia de bypass y normalización del equipo en general. Esta actividad quedará registrada mediante un acta anexa a la entrega del proyecto, debiendo incluir los siguientes datos en letra legible: grados, nombres y apellidos, identificación, número de placa y firma de quienes recibieron la capacitación.
9. Instalación	
9.1	Las UPS deben ser entregadas, instaladas y puestas en funcionamiento en cada uno de los sitios definidos por la Dirección de Sanidad, de acuerdo a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia y cumpliendo con los requerimientos señalados. **DISTRIBUCIÓN UPS**

UNIDAD	DIRECCIÓN	CAPACIDAD KVA.
Ups de 10 Kva HOCEN	Carrera 59 No. 26-21 Bogotá	10 KVA
Ups de 10 Kva ESPCO DEBOY	Transversal 15 Calle 16 – 01 Tunja	10 KVA
Ups de 30 Kva ESPRI CHAPINERO	Calle 67 No. 13-18 Bogotá	30 KVA
Ups de 80 Kva ESPCO DEUIL	Carrera 22 Sur No. 26A-21 Neiva	80 KVA
Ups de 120 Kva DISAN	Calle 44 No. 50-51 Bogotá	120 KVA

9.2	El contratista contemplará en su totalidad los elementos, adecuaciones, complementarias y los recursos necesarios para la instalación y el funcionamiento de la solución, requeridos para entregar el proyecto en perfecto funcionamiento y operatividad para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, garantizando una excelente calidad y terminación de los trabajos sin generar costos

	adicionales al proceso. El oferente debe presentar a todo costo la solución con el equipo UPS a presentar, en caso de requerirse el cambio de las acometidas para los equipos, el contratista debe realizar las adecuaciones e instalaciones nuevas a todo costo
9.3	Para la instalación de los equipos UPS e instalación eléctricas, en el cual hacen parte el suministro de los tableros eléctricos de bypass y/o tableros eléctricos de red normal para la entrada al UPS o red de distribución regulada, estos deben cumplir integralmente con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), en atención a los criterios de seguridad de las personas, protección de los bienes, confiabilidad operacional y continuidad del servicio eléctrico; por tal razón, el oferente dentro del proceso junto con la propuesta económica deberá presentar el certificado de conformidad RETIE de los tableros eléctricos.
9.4	Se deben entregar por parte del oferente la UPS instalada y en funcionamiento, de acuerdo a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia.
9.5	Si el contratista causa algún daño a la infraestructura de las instalaciones policiales, obras civiles, eléctricas, arquitectónicas y demás, donde se instale la UPS, el oferente deberá entregar completamente restaurada la infraestructura que se afecte en la instalación de la UPS.
9.6	El contratista deberá suministrar los elementos necesarios para su buen funcionamiento, durante el término del contrato y disponer de los elementos ya usados o dañados de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos, cumpliendo las disposiciones legales que regulan la materia.
9.7	Todos los elementos requeridos para la instalación de las Ups deben ser nuevos. No deben hacer reutilización de ningún material.
9.8	Si el contratista causa algún daño a la infraestructura civil o eléctrica, en el proceso de la instalación y puesta en funcionamiento de la UPS, el oferente deberá entregar completamente restaurada la infraestructura afectada.
9.9	El contratista realizará el estudio del sistema de puesta a tierra con Telurómetro, en caso que los valores no estén se encuentren acordes a la Norma Técnica Colombiana NTC2050, el contratista deberá realizar las acciones correspondientes para normalizarla o instalarla nuevamente, el suministro de elementos, mano de obra, y todo lo que se derive de la realización, estará a cargo del contratista y no generara costos adiciones a la entidad contratante
9.10	El oferente deberá incluir las siguientes adecuaciones eléctricas para la instalación y puesta en funcionamiento de la UPS: • Suministrar, instalar y puesta en funcionamiento de Bypass (uno por cada UPS). La capacidad del ByPass va de acuerdo a la capacidad en kVA de la UPS a instalar. • Suministrar, instalar y puesta en funcionamiento alimentadores o acometidas desde el Interruptor a la UPS y de la UPS a Bypass. Estos alimentadores incluyen: -Cable CU AISL. THW - 90 C 600V, aislado con Poliolefina (PE) libre de halógeno (HF), retardante a la llama (FR) y de baja emisión de humo (LS) opacos, densos, tóxicos y corrosivos. - Coraza, tubería EMT o IMC o Bandeja portacable y accesorios. – Terminales portacable. – Labores para incrustar tubería en piso o pared, regata, resane y pintura del área afectada, según su estado inicial. • Se deben incluir todos los elementos utilizados para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema eléctrico del UPS, calculados con la capacidad de la UPS a instalar.
	Los trabajos deben ser ejecutados de acuerdo con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE para instalaciones eléctricas en Colombia.
9.11	Las UPS debe incluir su rectificador, inversor, switch estático, tablero de bypass de mantenimiento, la conexión a su correspondiente banco de baterías, tablero de entrada y de salida de la UPS con su respetivo tablero de distribución, sus respetivos Breaker y acometidas eléctricas según la norma del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.
9.12	El contratista deberá incluir la instalación de las acometidas eléctricas para cada una de las UPS a instalar de acuerdo al numeral 9.1; para garantizar la conectorización y el funcionamiento de las mismas sin ningún costo adicional para la Dirección de Sanidad.
10. Protecciones.	
10.1	Los sistemas ininterrumpidos de potencia (UPS) deben ser suministrados con DPS, para los tableros de distribución y entrada de UPS, los cuales deben cumplir con lo estipulado en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE (Resolución 40117 del 2 de abril de 2024) numeral 20.14 de acuerdo a las siguientes características técnicas: ➢ Clasificación: Tipo 2. ➢ Tensión nominal AC: o **Bifásico** 120/240 VAC. o **Trifásico** 120/208VAC ➢ Rango de Temperatura de operación: –45 °C y 85 °C ➢ Corriente de descarga por fase no inferior a 130 kA. ➢ Capacidad de cortocircuito: menos 200 kA. ➢ Nivel de Protección de Tensión (VPR): o **Bifásico:** 700 V en los modos L-N, L-G y N-G, así como 1200 V en L-L, y disponer de tensiones máximas de operación continua (MCOV) de 180 V en L-N y 360 V en L-L. o **Trifásico:** máximos de 700 V en modos L-N y L-G, 600 V en N-G y 1200 V en L-L, así como tensiones máximas de operación continua (MCOV) de 150 V en L-N y 300 V en L-L. ➢ Nivel de Protección El equipo deberá contar con gabinete con grado de protección NEMA 4X apto para ambientes exigentes, filtros de ruido EMI/RFI conforme a UL 1283 • Adjuntar en la oferta el certificado UL1449. • Adjuntar en la oferta la certificación del fabricante donde el proponente es distribuidor autorizado de la marca y garantía por cinco (05) años. • Adjuntar en la oferta el certificado RETIE, indicando marca y modelo ofertado.

	Disponer de sistema de conexión al tablero mediante interruptor termomagnético tripolar con corriente nominal mínima de 20 A. El proponente debe entregar ficha técnica, manual de instalación del DPS.
10.2	Las UPS deben incluir de fábrica un contacto Back-feed para evitar que corrientes remanentes en el sistema aun cuando se encuentre sin alimentación directa o en modo bypass de mantenimiento puedan afectar la seguridad del personal que manipule la UPS para cualquier servicio técnico calificado
10.3	No se acepta PVC, ni tendidos de cable sin ningún tipo de protección (bandeja, ducto, canaleta, etc. de acuerdo con las normas técnicas NTC 2050 y RETIE normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia.
10.4	El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas, será de cobre rojo electrolítico noventa y nueve por ciento (99%) de pureza, temple suave y aislamiento termoplástico resistente a la humedad para seiscientos (600) V tipo THHW calibre según la capacidad de la UPS y noventa grados centígrados (90°C) libre de alógenos.
10.5	El Contratista entregará los certificados de conformidad de los productos comprendidos en el alcance del RETIE, para los siguientes elementos: cable eléctrico, tableros, tubería y breakers.
11. Generalidades	
11.1	La Dirección de Sanidad no acepta equipos fabricados por terceros, remarcados es decir bajo el modelo OEM (Original Equipment Manufacturer) ni ODM (Original Design Manufacturer marca blanca), solamente se aceptarán equipos OBM (Original Brand Manufacturer marcas propias) con representación en Colombia.
11.2	El contratista realizará estudio de sistema de puesta a tierra, en caso de requerir mantenimiento de la misma, el contratista deberá realizar la actividad, sin que se genere costo adicional para la Dirección de Sanidad.
11.3	La Dirección de Sanidad no acepta fichas técnicas, datasheet y/o anexo técnico modificado o plagiado, por lo cual se verificará el cumplimiento del mismo en páginas oficiales. **NOTA:** En caso de encontrar que la UPS propuesta por el oferente tiene más versiones de datasheet de con la misma marca y modelo se considerara que NO CUMPLE.
11.4	En caso que el contratista haga uso de los paneles de distribución ya instalados en la edificación, el contratista deberá realizar el mantenimiento a los barrajes y las protecciones, el cual incluye como mínimo: limpieza, retorqueo y señalización de riesgo eléctrico.
11.5	Certificado de suministro de repuestos: El oferente deberá presentar certificación expedida por el fabricante o distribuidor de los equipos, que garantice el suministro de un stock de repuestos originales para los equipos durante mínimo cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con el fin de garantizar en un futuro la consecución de los mismos. Igualmente, el oferente se compromete a realizar la disposición final de los elementos, ya sea por el uso o cambio de los mismos.
11.6	A la entrega de los equipos el oferente deberá adjuntar un documento emitido por el fabricante, en el que coincidan los parámetros ofrecidos en la propuesta y en fichas técnicas.
11.7	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los manuales de operación de los equipos instalados y los planos o diagramas eléctricos de las instalaciones eléctricas realizadas; esto deberá ser tanto en medio digital como físico.
11.8	Las certificaciones del fabricante, las de estándares del producto, de distribución, garantía y repuestos deben corresponder al mismo modelo y nombre del titular de la marca ofertada
11.9	El oferente deberá presentar adjunto a la oferta las siguientes certificaciones: • Certificación del fabricante como distribuidor autorizado de la marca. • Certificación del fabricante de no más de 30 días de expedición, en la cual el oferente garantice el soporte será 7x24 en sitio, y cuenta con los profesionales idóneos para las UPS trifásicas, así mismo, el suministro de los repuestos para todas las UPS será durante 5 años. • Certificación del fabricante en la cual el oferente garantice la categoría como Centro Autorizado de Servicio y soporte de la marca ofertada en las ciudades a intervenir, con una antigüedad mínima de dos años, con personal certificado en el último año, quienes llevarán a cabo la capacitación al personal de la Entidad.
11.20	El oferente deberá entregar en su oferta los catálogos de las Ups ofertadas.
12. Limpieza del sitio o zona de trabajo	
12.1	Durante el desarrollo de los trabajos, se deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de trabajo y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, se deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la instalación y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las instalaciones, en los botaderos de escombros oficialmente autorizados. La limpieza y aseo de todas las partes de la instalación no tendrá ítem de pago; se debe considerar su valor dentro de los costos indirectos del precio pactado para el contrato.
13. Señalización	
13.1	Cuando los trabajos objeto del contrato deban realizarse en sectores donde la cantidad de público que en él circula y en general, cuando para realizar cualquier otro tipo de trabajo se alteren las condiciones normales del tránsito al interior de la entidad, el contratista estará en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes para lo cual deberá acatar las siguientes normas que regulan la materia:

13.2	Se deberá instalar señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del supervisor. Será responsabilidad del contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.
13.3	El supervisor podrá, en cualquier momento, ordenar que se suspenda de los trabajos o parte de ellos si existe un incumplimiento para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones del supervisor a este respecto.
14. Experiencia del Personal	
14.1	➢ El contratista para llevar a cabo la instalación y puesta en operación del equipo deberá presentar un (1) ingeniero electricista y/o eléctrico, y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas Una vez se adjudique el presente proceso el contratista deberá anexar la siguiente documentación: • Fotocopia de diploma profesional. • Tarjeta profesional. • Constancia inspector RETIE vigente y/o Diplomado RETIE 2024, y/o Diplomado NEC última actualización y/o 2020 expedida por institución educativa legalmente constituida. ➢ Se requiere que el contratista para la ejecución de los trabajos, presente dos (2) técnicos electricistas y/o tecnólogos electricistas, y/o electromecánicos, y/o electromecánicos industriales, y/o electricidad industrial y de potencia. Una vez se adjudique el presente proceso el contratista deberá anexar la siguiente documentación: • Matricula profesional con experiencia general de dos (2) años a partir de su expedición antes del cierre del presente proceso de contratación. • Deberán presentar matricula profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE y/o Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines CONALTEL. Los técnicos electricistas presentarán matricula profesional en las clases T4 y T6, además que deberán contar con certificación de trabajo seguro en alturas vigente. El personal de tecnólogos deberá presentar matricula profesional con certificación de trabajo seguro en alturas vigente. Información que será verificada por el supervisor del contrato **EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El ingeniero deberá contar con experiencia profesional de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines, Inspector RETIE vigente y/o Diplomado en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2024, y/o Diplomado NEC última actualización y/o 2020. Los técnicos y/o tecnólogos deberán contar con experiencia especifica en operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas interiores, montaje y conexiones de equipos en baja tensión, lo anterior se tendrá en cuenta, presentando una (1) certificación expedida por una entidad pública y/o privada, acreditada bajo el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en la cual se acredite su participación
15. Experiencia Proponente	
15.1	La verificación de la experiencia se realizará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados y registrados sobre el código de clasificadores de bienes y servicios relacionado a continuación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado, expresado en 393 SMMLV.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
39121000	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos suministros y componentes eléctricos	Equipamiento para la distribución y conversión de alimentación

Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la DISAN tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado, Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

	Una vez se obtenga los valores finales teniendo como base el porcentaje de participación de cada uno de los consorciados, estos se sumarán para obtener la condición del total del consorcio o Unión Temporal.
16. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
16.1	Además de requerir el diligenciamiento y cumplimiento de las condiciones del formato 1LF-FR-0071 "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS" estipuladas en el anexo "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", se deberán incluir en las siguientes condiciones en el Anexo técnico. EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
16.2	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato. Comunicación oficial electrónica No GS-2025-054986-DISAN
17. Clausula Ambiental	
17.1	Informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana. Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista. En caso de generarse residuos peligrosos o de manejo diferenciado, los mismos deberán disponerse a través de un gestor externo autorizado con licencia ambiental aplicable, de acuerdo a la normatividad legal vigente, suministrado al supervisor del contrato la documentación que soporte dicha gestión cuando se requiera. El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual. Comunicación oficial electrónica No. GS-2026-001680-DISAN.

Subintendente **CARLOS MANRIQUE QUINTERO**
Administrador Red De Datos y Comunicaciones Unificadas

Mayor **CRISTIAN ANDRÉS SAAVEDRA RICAURTE**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los equipos con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y los anexos técnicos.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la Dirección de Sanidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la Dirección de Sanidad los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

(http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.

12. Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.

13. En caso de generarse residuos peligrosos o de manejo diferenciado, los mismos deberán disponerse a través de un gestor externo autorizado con licencia ambiental aplicable, de acuerdo a la normatividad legal vigente, suministrado al supervisor del contrato la documentación que soporte dicha gestión cuando se requiera.

14. El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.

15. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus

empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
Bogotá.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

FORMA DE ADJUDICAR.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total, mediante acto administrativo de acuerdo con el resultado de la audiencia de subasta electrónica, aplicando el porcentaje de descuento ofertado a los precios unitarios.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", La adjudicación se realizara de forma total.

El porcentaje base para la puja será el siguiente:

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.						
ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
1	Ups de 10 Kva HOCEN	10	1	$ 43.091.000	$ 43.091.000	2%
2	Ups de 10 Kva ESPCO DEBOY		1	$ 43.091.000	$ 43.091.000	
3	Ups de 30 Kva ESPRI CHAPINERO		1	$ 99.845.000	$ 99.845.000	
4	Ups de 80 Kva ESPCO DEUIL		1	$ 277.640.000	$ 277.640.000	
5	Ups de 120 Kva DISAN		1	$ 336.308.201	$ 336.308.201	
VALOR TOTAL						**$ 799.975.201**

Con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes, por el presupuesto oficial del proceso y buscando no comprometer y afectar económicamente la correcta ejecución del proceso, la calidad de los materiales, tiempos de entrega se tomará como porcentaje de lance mínimo de mejora de oferta para el presente proceso del 2%, el cual se aplicará a los valores unitarios de cada uno de los ítems

Subintendente **CARLOS MANRIQUE QUINTERO**
Administrador Red De Datos y Comunicaciones Unificadas

Mayor **CRISTIAN ANDRÉS SAAVEDRA RICAURTE**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso.
Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:
Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.
Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

GS-2026-029046-DEBOY

CEA.3.0-07
16-FCD-003
2561754664

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DEBOY

GUDES-GUTIC - 20.1

Tunja, 03 de febrero de 2026

Señor mayor
CRISTIAN ANDRÉS SAAVEDRA RICAURTE
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Calle 44 No 50-51
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de adquisición de sistema UPS para respaldo eléctrico en la Unidad de Salud

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, se estudie la posibilidad de adquisición e instalación de un sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) con capacidad aproximada de 10 kVA, con el fin de garantizar la continuidad del servicio en la Unidad de Salud ante fallas, fluctuaciones o interrupciones del suministro eléctrico. La ausencia de respaldo energético representa un riesgo para la operación de equipos de cómputo, así como para la seguridad de la información y la atención oportuna a los usuarios. La implementación del UPS permitirá proteger los equipos, asegurar apagados controlados y mantener la prestación del servicio de salud de manera continua, segura y eficiente.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Ivan David Contreras Salamanca
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Unidad Prestadora Salud
Cédula: 7183935
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Medicina Laboral Upres Boyaca
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: ivan.contreras1026@correo.policia.gov.co
3/02/2026 3:47:43 p. m.

Anexo: no

carrera 4 # 29-62
Teléfono: 3213949401
deboy.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

wilson.morales

GS-2026-007441-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DISAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2561758537

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2026

Señor (a) mayor
CRISTIAN ANDRES SAAVEDRA RICAURTE
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Calle 44 No 50-51
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud UPS de 30 KVA ESPRI CHAPINERO

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi Mayor la posibilidad de asignar una UPS con capacidad de 30 KVA al ESPRI Chapinero, teniendo en cuenta que el equipo actualmente instalado presenta fallas en las baterías y en el transformador. Es de anotar que, con la asignación e instalación de la nueva UPS, se garantizará a la unidad la adecuada continuidad del servicio eléctrico, así como una mayor protección y vida útil de los elementos tecnológicos allí conectados, asegurando la operación estable de los sistemas que soportan los procesos misionales.

Agradezco a mi mayor la atención prestada al requerimiento en mención.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Arturo Perez Arenas
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 80932910
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Disan
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: edwin.perez2910@correo.policia.gov.co
2/02/2026 2:35:00 p. m.

Anexo: no

Calle 44 No 50-51
Teléfono: 5804400 ext 1313
DISAN.GUTIC@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-024899-DEUIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
2775697021

Nro. GS-2026 - DEUIL / TELEM -UPRES 20.1

Neiva, 24 de febrero de 2026

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director de Sanidad
Calle 44 No. 50 – 51 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud UPS para la Unidad Prestadora de Salud Huila.

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi coronel estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se adelante el trámite para el suministro de una nueva UPS de 80 Kva, para la Unidad Prestadora de Salud Huila.

Lo anterior teniendo en cuenta la urgencia de reemplazar la UPS con serial 2406FLCPS679200001, la cual suministra el respaldo eléctrico de los elementos biomédicos y tecnológicos de las salas de cirugía, Dicha UPS fue adquirida el 15/01/2015, por lo que excede los 10 años de vida útil recomendada. Adicionalmente, en la actualidad presenta avería en su módulo de potencia, situación que incrementa la urgencia de su reemplazo con el fin de garantizar la continuidad operativa y la seguridad de los equipos críticos de la Unidad.

Atentamente;

Capitán **EDER STEVEN BARRETO GAONA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)

Elaboro: TA. 26 JUAN MANUEL MEDINA OCAMPO
Fecha elaboración: 24-02-2026
Ubicación: C:\Users\juan.medina0012\Documents\Documents

Carrera 22 sur N26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065
Deuil.rases-ase@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1 Sobre único

Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.479.500.243,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	39121000	Ups de 10 Kva	1,00	UN		56.442.633,00	56.442.633,00
2	39121000	Ups de 10 Kva	1,00	UN		56.442.633,00	56.442.633,00
3	39121000	Ups de 30 Kva	1,00	UN		138.753.744,00	138.753.744,00
4	39121000	Ups de 30 Kva	1,00	UN		138.753.744,00	138.753.744,00
5	39121000	Ups de 80 Kva	1,00	UN		474.998.189,00	474.998.189,00
6	39121000	Ups de 120 Kva	1,00	UN		614.109.300,00	614.109.300,00

CINFRA
CIBERSEGURIDAD & INFRAESTRUCTURA

Bogotá, D.C., 3 de febrero de 2026

Señores
DIRECCIÓN DE SANIDAD – POLICIA NACIONAL
SOLICITUD DE INFORMACIÓN SECOP EM DISAN 006 2026
disan.gutic-red@policia.gov.co
disan.gutic-dtc@policia.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

Apreciados Señores:

CINFRA S.A. es un integrador de soluciones de infraestructura IT para entidades públicas y privadas. Teniendo en cuenta el proceso publicado en el Secop recientemente y ante la demora por parte de mayoristas y fabricantes para analizar y cotizar los equipos que cumplen la solicitud así como las dificultades actuales de acceso y operación estable de la plataforma, nos permitimos allegar nuestra propuesta comercial a La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con miras a adelantar el proceso de contratación para "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO UPS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL".

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a cualquier duda e inquietud

Atentamente,

Andrés David Cardozo Rodriguez
Gerente Comercial
andres.cardozo@cinfra.co

CINFRA
CIBERSEGURIDAD & INFRAESTRUCTURA

OFERTA ECONOMICA

CAPACIDAD UPS	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
10 KVA	2	$ 93.770.000	$187.540.000
30 KVA	2	$173.550.000	$347.100.000
80 KVA	1	$277.640.000	$277.640.000
120 KVA	1	$486.700.000	$486.700.000

TOTAL
$1.298.980.000

Condiciones Comerciales

No incluye IVA 19%

Disponibilidad 45 días

Instalación y puesta en servicio: 30 días

Forma de pago: A convenir

Garantía: 2 años

Origen UPS: Estados Unidos

La entidad debe proporcionar toda la información suficiente y necesaria a fin de lograr dimensionar las condiciones actuales para la puesta en marcha de los equipos a suministrar con el objetivo de corroborar técnicamente las cantidades y especificaciones del entorno eléctrico, físico y ambiental en cada sede.

Atentamente,

Andres David Cardozo Rodriguez
Gerente Comercial
andres.cardozo@cinfra.co

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							668.800.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	39121000	Ups de 10 Kva	1,00	UN		33.000.000,00	33.000.000,00
	2	39121000	Ups de 10 Kva	1,00	UN		33.000.000,00	33.000.000,00
	3	39121000	Ups de 30 Kva	1,00	UN		68.200.000,00	68.200.000,00
	4	39121000	Ups de 30 Kva	1,00	UN		68.200.000,00	68.200.000,00
	5	39121000	Ups de 80 Kva	1,00	UN		190.300.000,00	190.300.000,00
	6	39121000	Ups de 120 Kva	1,00	UN		276.100.000,00	276.100.000,00

IMPORT STATEM

1 Sobre único

2.4 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.525.902.517,92

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	39121000	Ups de 10 Kva	1,00	UN	18.879.037,42	18.879.037,42	18.879.037,42
2	39121000	Ups de 10 Kva	1,00	UN	18.879.037,42	18.879.037,42	18.879.037,42
3	39121000	Ups de 30 Kva	1,00	UN	110.035.308,50	110.035.308,50	110.035.308,50
4	39121000	Ups de 30 Kva	1,00	UN	110.035.308,50	110.035.308,50	110.035.308,50
5	39121000	Ups de 80 Kva	1,00	UN	931.765.625,31	931.765.625,31	931.765.625,31
6	39121000	Ups de 120 Kva	1,00	UN	336.308.200,77	336.308.200,77	336.308.200,77

REDELCOM

Bogotá DC, 22 de enero de 2026

REDES ELECTRICAS, REDES DE DATOS Y COMUNICACIONES S.A.S
NIT 901784268
CARRERA 75 A 89 13
Bogotá, Colombia

DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL - DISAN PONAL
Solicitud de cotización N° DISAN 006 2026 – OBJETO: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO UPS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL"

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ACTIVIDAD	CANT.	UNIDAD	PRECIO TOTAL ANTES DE IVA
1	UPS 10 KVA BIFASICA incluye - Suministro, instalación y Start-up del UPS - Banco baterias 8 minutos - Garantia dos (2) años, más dos mttos por cada año. - Tablero de bypass de mtto - Acometica eléctrica desde subestación 60 metros (acometida se debe verificar ruta de cableado actual en sitio) - Logistica y transporte en ciudad principal.	1	UN	$72.782.320

310 858 5431
ventas@redelcom.com.co
ventas1@redelcom.com.co
Carrera 75A #89-13
Bogotá D.C., Colombia.

2	UPS 10 KVA BIFASICA incluye - Suministro, instalación y Start-up del UPS - Banco baterías 8 minutos - Garantía dos (2) años, más dos mttos por cada año. - Tablero de bypass de mtto - Acometida eléctrica desde subestación 60 metros (acometida se debe verificar ruta de cableado actual en sitio) - Logistica y transporte en ciudad principal.	1	UN	$72.782.320
3	UPS 30 KVA TRIFASICA incluye: - Suministro, instalación y Start-up del UPS - Banco baterías 8 minutos - garantía dos (2) años, más dos mttos por cada año. - Tablero de bypass de mtto - logística y transporte en ciudad principal. > NO está incluida la acometida eléctrica, se debe cotizar por separado	1	UN	$142.184.298
4	UPS 30 KVA TRIFASICA incluye: - Suministro, instalación y Start-up del UPS - Banco baterías 8 minutos - garantía dos (2) años, más dos mttos por cada año. - Tablero de bypass de mtto - logística y transporte en ciudad principal. > NO está incluida la acometida eléctrica, se debe cotizar por separado	1	UN	$142.184.298

310 858 5431
ventas@redelcom.com.co
ventas1@redelcom.com.co
Carrera 75A #89-13
Bogotá D.C., Colombia.

REDELCOM

5	UPS 80 KVA TRIFASICA incluye: - Suministro, instalación y Start-up del UPS - Banco baterías 8 minutos - garantía dos (2) años, más dos mttos por cada año. - Tablero de bypass de mtto - Logistica y transporte en ciudad principal. > NO está incluida la acometida eléctrica, se debe cotizar por separado	1	UN	$280.258.883
6	UPS 120 KVA TRIFASICA incluye: - Suministro, instalación y Start-up del UPS - Banco baterías 8 minutos - garantía dos (2) años, más dos mttos por cada año. - Tablero de bypass de mtto - logística y transporte en ciudad principal. > NO está incluida la acometida eléctrica, se debe cotizar por separado	1	UN	$340.409.437
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA ANTES DE IVA			$ 1.050.601.556

Cordialmente,

ANA MARIA GONZALEZ SARMIENTO
C.C. 1.015.420.980
Representante Legal
REDES ELECTRICAS, REDES DE DATOS Y COMUNICACIONES S.A.S
NIT 901.784.268-9

310 858 5431
ventas@redelcom.com.co
ventas1@redelcom.com.co
Carrera 75A #89-13
Bogotá D.C., Colombia.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 22 de abril de 2026

Señor mayor
CRISTIAN ANDRES SAAVEDRA RICAURTE
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Dirección de Sanidad de la Policía Nacional
Calle 44 No 50-51
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a solicitud viabilidad fichas técnicas comunicación oficial electrónica No. GS-2026-030521-DISAN del 13/04/2026

De manera atenta y respetuosa me dirijo al señor mayor, con el propósito de informar que, en atención a la comunicación oficial del asunto, con respecto a las especificaciones técnicas para el proyecto "*ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL*", esta oficina asesora emite concepto de viabilidad a la ficha técnica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Grupo de Potencia Electrica y Seguridad Electronica**

De manera atenta y respetuosa, me permito informar que, por parte del Grupo de Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica, no se tienen observaciones frente a las fichas técnicas de las ups de 10 KVA, 30 KVA, 60KVA Y 120 KVA no obstante es fundamental que por parte de la unidad quien presenta el proyecto garantizar y cumpla con los principios de contratación estatal, transparencia, economía, responsabilidad, objetividad y planeación, establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 2160 de 2021, los cuales rigen todas las actuaciones contractuales y garantizan la correcta ejecución de los procesos. Asimismo, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC) emite conceptos sobre fichas técnicas para la adquisición de bienes y servicios que hacen parte de su misionalidad, conforme a lo establecido en la Resolución No. 0259 del 25 de enero de 2023, en este sentido, cualquier análisis relacionado con estudios previos, anexos o demás ítems vinculados a las etapas precontractual, contractual y postcontractual debe abordarse conforme a los lineamientos normativos y procedimientos establecidos.

- **Asesor Jurídico**

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar que, en el evento que la decisión del comité resulte viable para el presente proyecto, se informe a la unidad solicitante que tienen el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la C.P. que encarga al estado la obligación de proteger la propiedad intelectual mediante las formalidades que establezca la ley; es por ello que, en la etapa de planeación contractual, deben establecerse las estipulaciones correspondientes para garantizar el respeto por los Derechos de Autor y la propiedad intelectual bajo lo consagrado en la Ley 23/1982, Ley 178/1994 y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen, al igual que los lineamientos trazados en este aspecto por la UAE Dirección Nacional de Derecho Autor y la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicho lo anterior, para los eventos de adquisición de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o partes, la unidad solicitante debe requerir certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor ha señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.

Finalmente se informa a la unidad que adelanta la gestión ante en el comité, que las sugerencias de ajustes o correcciones realizadas por los miembros del comité CERT son mandatorios y la viabilidad va enlazada a las correcciones de los yerros identificados. En el evento que la unidad se aparte de los mismos, deberá justificar las razones que lo motivan y correrá por su cuenta y riesgo las inconsistencias que se generen en la operacionalización de los mismos.

- **Responsable Planeación – Riesgos**

De manera respetuosa me permito informar que fue revisada la presentación del requerimiento, respecto a la matriz de riesgos no se tienen observaciones puntuales.

ASPECTOS GENERALES

- Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, la unidad solicitante deberá consultar si la tecnología que se pretende adquirir se encuentra dentro de los componentes de aprobación por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones – CITI del Sector Defensa, los cuales se encuentran relacionados en la Circular No. M20230511004662 del 11-05-2023 del Ministerio de Defensa Nacional, en caso afirmativo, deberá realizar los trámites correspondientes para presentarlo ante mencionado Comité, en cumplimiento a la resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 "Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos", artículo 7, literal A "Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las unidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto".
- Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico solicitado por la unidad es valida únicamente para la vigencia 2026, la unidad deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.
- En atención a la comunicación oficial GS-2024-004426-OFTIC se establece que: (...) "los proyectos viabilizados por parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos - CERT, que hayan superado seis (06) meses, deberán ser actualizados y presentados nuevamente para ser validados por el comité en mención, teniendo en cuenta la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo" (...).
- En el evento de adquirir software o licenciamiento se recomienda que durante la etapa de estructuración del proyecto se analice y determine con precisión el alcance de las licencias de uso que serán adquiridas por la entidad. Esto permitirá establecer de manera clara las restricciones y facultades otorgadas por el titular de los derechos de autor sobre la obra. Así mismo, sean incorporados los siguientes ítems frente al proyecto: 1. El contratista entregará certificación de distribuidor autorizado o mayorista certificado en la distribución del producto. 2. El contratista se compromete a entregar certificación de autenticidad de la licencia, una vez se adjudique el contrato. 3. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado 4. El contratista al que se adjudique el contrato deberá entregar al supervisor certificación expedida por el distribuidor autorizado o mayorista que garantice el soporte por la cantidad de (x) año(s). Nota: el supervisor deberá solicitar los certificados al contratista y deberán incorporarse en el seguimiento de parte de la supervisión en la plataforma SECOP II y en la carpeta física del archivo postcontractual. Lo anterior, en cumplimiento a la circular conjunta 004 de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Procuraduría General de la Nación.
- Se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0016 "Implementación Proyectos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones", una vez ejecutado el proyecto.
- Las viabilidades emitidas se otorgan desde su óptica técnica, aclarando que las adquisiciones, proveedores, marcas, montos económicos y fuentes de financiación son responsabilidad de la unidad dueña de la necesidad.
- Se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, a menos que

su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional o sean las únicas en el mercado

- Se recalca tener presente el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Tener presente lo establecido en el decreto 0199 del 20/02/2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Ley 80 del 28/10/1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA Artículo 4 numeral 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.
- Se enfatiza en que, el concepto de viabilidad técnica, aplica íntegramente los criterios técnicos y procedimentales basados en los lineamientos internos institucionales tales como la Resolución 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", adicionado y modificado por la Resolución 00090 de 2016, apéndices 2 y 3, la Resolución No. 05684 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", el artículo 6° de la Resolución 00011 de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones", así como el procedimiento Nro. 1DT-PR-0019 "Requerimientos Tecnológicos", y los parámetros para la adquisición de tecnología en la Policía Nacional, conceptos funcionales y de factibilidad para la adquisición de tecnología por parte de las unidades dueñas de procesos misionales.

Finalmente, se recomienda consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del enlace https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual?page=4, los procesos de Grandes Superficies y/o Acuerdos Marco; teniendo en cuenta que esta herramienta del "Sistema Electrónico de Contratación Pública" SECOP, permite a las Entidades Estatales (Compradores) adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes; es de anotar, que se debe verificar si dicho acuerdo cumple con las características técnicas requeridas y satisface la necesidad de la unidad.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Cesar Jimenez Pandales
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnologica
Cedula: 79884264
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnologica
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: julio.jimenez1125@correo.policia.gov.co
22/04/2026 7:58:30 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159559
oficgene@policia.gov.co
www.policia.gov.co

- El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.

Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del *2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por
Nombre: Ruth Tatiana Pena Duarte
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Planeacion
Cedula: 1018430784
Titulo: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Planeacion Disan
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: ruth.pena@correo.policia.gov.co
9/01/2026 6:08:04 p. m.

Anexo: no

Calle 44 No. 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7401-7402-7403-7571
disan.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

JEDEH-DISAN - 20.1

Bogotá D.C., 07 de julio de 2025

Señor (a) intendente jefe
DIEGO FERNANDO CARDOZO PARADA
Jefe Grupo Contratos
Bogotá D.C.

Asunto: corrección en lineamientos en Seguridad y Salud en el Trabajo para la elaboración de estudios previos y ejecución de contratos

En atención al comunicado oficial No. GS-2025-034828-DISAN del 28-04-2025, donde se remitieron los lineamientos en Seguridad y Salud en el Trabajo para la elaboración de estudios previos y ejecución de contratos, de manera atenta, informo que se realizó una corrección a dicha directriz, por lo que a continuación se relacionan las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST que deben ser incluidas en la elaboración de los estudios previos y ejecución de contratos de los diferentes procesos contractuales de acuerdo a cada una de sus necesidades:

1. **CONTRATO DE SERVICIOS EN UNA RED EXTERNA Y CONTRATOS DE SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS**

Únicamente se requerirá el diligenciamiento y cumplimiento de las condiciones del formato 1LF-FR-0071 "ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS" estipuladas en el anexo "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

2. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PRESTAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE SANIDAD**

Además de requerir el diligenciamiento y cumplimiento de las condiciones del formato 1LF-FR-0071 "ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS" estipuladas en el anexo "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", se deberán incluir en las siguientes condiciones en el Anexo Técnico:

- El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

- El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del

año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 86% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato.

Es importante señalar que para la adquisición de elementos o contratos celebrados mediante las modalidades de Acuerdo Marco de Precios y Tienda virtual del Estado Colombiano (catálogo grandes superficies), no se incluyen cláusulas en SST teniendo en cuenta que la contratación se ciñe a lo estipulado en la minuta del contrato entre Colombia Compra Eficiente (representante de los compradores públicos) y uno o más proveedores, que establece las condiciones para la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades estatales. Así mismo, en el caso de la tienda virtual la entidad estatal adquiere elementos de acuerdo a lo ofertado en esta plataforma sin potestad de requerir condiciones adicionales a lo establecido por Colombia Compra Eficiente

En razón a lo anterior, se solicita que el Grupo Contratos mediante comunicado oficial socialice a los responsables de contratos de las unidades desconcentradas dicho lineamiento para unificar el criterio frente a las cláusulas contractuales de SST.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Nombre: Rocio Carolina Villota Santacruz
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cedula: 1131065777
Titulo: Administrador Policial T.P 2501
Dependencia: Grupo Talento Humano Disan
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: rocio.villota@correo.policia.gov.co
7/07/2025 11:33:42 a. m.

Anexo: no

Calle 44 No. 50-51 CAN piso 5
Telefono: 5804400 Ext: 7401-7402-7403-7571
disan.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA